REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 210 Bogotá, D. C., viernes, 14 de mayo de 2010 EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2008

(noviembre 19)

Legislatura 2008-2009

"***Sesión Ordinaria***"

Siendo las 10:00 a. m., del día diecinueve (19) de noviembre de 2008, en Bogotá, D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual **contestan los siguientes honorables Senadores:**

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Toro Torres Dilian Francisca.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Tapias Ospina Jairo De Jesús

Velásquez Reyes Víctor.

Con excusa, dejaron de asistir los honorables Senadores:

Córdoba Ruiz Piedad.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum decisorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A todos los presentes un cordial saludo, a todas las personas que hoy nos acompañan aquí en la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República. Un cordial saludo a los señores rectores aquí presentes, al señor Secretario de la Comisión. Un cordial saludo al señor Rector de la Universidad Nacional de Colombia, el doctor Moisés Wasserman Lerner, un cordial saludo al señor Rector de la Universidad del Cauca, el doctor Danilo Reinaldo Vivas Ramos a quien felicitamos por los 181 años de la Universidad. Para mí es muy grato recibir al Rector de mi propia Universidad, yo soy caucano de adopción, señor Rector. Un cordial saludo al señor Rector de la Universidad Tecnológica del Chocó, al doctor Eduardo Antonio García Vega, y al doctor Franklin Elías Mena Vechara. Un cordial saludo al señor Rector de la Universidad de Caldas, al doctor Germán Gómez Londoño y al doctor Fernando Duque García, la señora Senadora Marta Lucía Ramírez. A ver si apremiamos a los Senadores y les informamos que ya dimos comienzo a la sesión correspondiente al día de hoy, miércoles 19 de noviembre, aquí en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente. Muy bien. Entonces, pues a nosotros nos ocupa hoy, nos honra la presencia de los señores Rectores, a raíz del **Proyecto de ley número 83 de 2008,** *por medio de la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales*. Este es un proyecto de autoría de la Senadora Marta Lucía Ramírez y tiene designados ponentes a los Senadores Gloria Inés Ramírez, Milton Rodríguez y quien habla Ricardo Arias. Vamos a esperar un poco, señores Rectores, que se hagan presentes los otros compañeros

de Comisión, porque es claro que la oportunidad es, es, es propicia, en el sentido de que aprovechemos, todos los integrantes de la Comisión, todos aquellos temas con los cuales ustedes nos ayuden a dar luces a este proyecto de ley, que hoy ocupa toda la expectativa de las Universidades del Estado. Entonces, señor Secretario, vamos a hacer un receso por unos diez minutos, mientras los señores Senadores se van haciendo presentes. Los miércoles, señores Rectores, siempre tenemos un problema en el inicio de la sesión, digamos que un problema entendible, es la reunión de bancadas de cada una de las, de las entidades políticas, de las instituciones políticas, y por lo general las citan hacia las 7:30, 8:00 de la mañana, entonces, siempre el inicio se nos vuelve un poco tortuoso, pero en fin, vamos a apremiar la, la asistencia de ellos, y vamos, en unos diez minuticos a dar comienzo por lo pronto, bienvenidos, y mil gracias por atender nuestro llamado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se hará, señor Presidente. En todo caso, la Secretaría se permite informarle que el Senador Germán Aguirre, de esta Comisión y el Senador Jesús Bernal de esta Comisión, están convocados, a partir de las diez de la mañana a reunión de la Comisión de Administración, de la cual hacen parte en el Senado de la República. Y el Partido Polo Democrático Alternativo también está desarrollando, en estos momentos, su reunión de bancada. Igual que Cambio Radical. Y la U, a la cual usted pertenece y está acá con nosotros y la doctora Marta Lucía. Entonces, se hace el receso por diez minutos y vamos a apremiar a los Senadores, integrantes de esta célula congresional.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien un cordial saludo para los señores Senadores Germán Aguirre y Alfonso Núñez Lapeira, quienes ya se han hecho presentes aquí en el recinto de la Comisión. Señores Senadores aquí presentes y pertenecientes a la Comisión Séptima, estamos dándole comienzo a la sesión, a la sesión del día de hoy, de hoy diciembre 19 de noviembre del 2008. Estamos en este momento para dar comienzo y quería a manera de antecedentes, de lo que va aquí a producirse, contarles de que nosotros estamos, un cordial saludo para el Senador Jorge Ballesteros, vamos a hacer el estudio, perdón, perdón, hay un proyecto de ley de autoría de la Senadora Marta Lucía Ramírez que es el Proyecto de ley número 83 de 2008, *por medio de la cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del nivel nacional*. Ese proyecto de ley está aquí a consideración de la Comisión Séptima, repito, es de autoría de la Senadora Marta Lucía Ramírez, quien ya nos acompaña y hemos tenido a bien, con la Mesa Directiva, con nuestro Vicepresidente, el Senador Jorge Ballesteros, en el primer punto del Orden del Día, que se refiere específicamente al informe de mesa, concederle primero el uso de la palabra a la Senadora Marta Lucía Ramírez, quien nos va a hacer una explicación digamos, clara, concreta de los términos del proyecto de ley, y van a intervenir en su orden, ya ellos nos dirán en qué orden, los señores rectores de las Universidades estatales del nivel nacional, que nos acompañan. Quería así, nuevamente agradecer y resaltar ese mismo acompañamiento de los señores Rectores de las Universidades Nacional de Colombia, Universidad del Cauca, que es mi Universidad, la Tecnológica del Chocó y la Universidad de Caldas. Ellos cuatro, también se encuentran muy interesados en el, en el buen suceso de este proyecto de ley y pues, que bueno para la Comisión Séptima y para los señores Senadores que ya han llegado, pues tener una explicación clara de los términos mismos de este pretendido legislativo, por lo tanto nuevamente exteriorizando un saludo muy respetuoso para todos, esta Presidencia le concede el uso de la palabra a la Senadora Marta Lucía Ramírez, quien nos hará la presentación antes referida. Sí señor Senador Alfonso Núñez, para una moción de orden.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, honorable Senadora, respetados rectores. En la medida en que lo quieran, agradecería desde el punto de vista del análisis que vengo haciendo, que en las exposiciones se profundice entre el concepto de autonomía universitaria y asunción de pasivo pensional, por parte del ejecutivo. Repito, en la medida que lo quieran hacer. Gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Senador Alfonso Núñez, entonces tiene el uso de la palabra la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Honorable Senador Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Buenos días Presidente, buenos días a todos los miembros de la Comisión, le agradezco mucho por darme la oportunidad de esta corta intervención. Realmente este es un tema que está pendiente desde hace ya bastante tiempo, y es un tema de la mayor importancia, precisamente porque tiene que ver con la situación de los trabajadores de las Universidades Públicas del orden nacional, la situación en materia pensional que, hoy yo no dudaría en calificar que es una situación de una gran incertidumbre, que tiene que ver obviamente también con la situación futura, desde el punto de vista financiero de cada una de estas Universidades.

Aquí se trata básicamente de que aquellas Universidades que con anterioridad a la Ley 100, tenían a su cargo el reconocimiento de las pensiones y el pago de las pensiones de sus trabajadores, puedan contar con la concurrencia de la Nación, para este pago del pasivo pensional. Este es un tema que durante mucho tiempo se ha venido discutiendo entre las Universidades del orden nacional, con el Gobierno Nacional, hay una sentencia además, de la Corte Suprema de Justicia, porque este es un tema que el Gobierno procuró solucionar mediante un decreto, pero hay una sentencia de la Corte, en donde se establece que es el Congreso el que tiene que determinar esta, esta concurrencia para el pago del pasivo pensional de las Universidades estatales, y por esa razón entonces, pues, hemos presentado este proyecto de ley. De hecho, el Ministerio de Educación ha conocido, no solamente el anteproyecto del proyecto de ley y después el proyecto que se presentó, sino que lo ha avalado, y también el Ministerio de Hacienda, no sé si hay algún funcionario acá, del Ministerio de Hacienda, pues nos ha dicho que está respaldando el proyecto, el Ministro de Hacienda lamentablemente pues, está, hoy como el país sabe, con tantas dificultades relacionadas con la toma de posesión de estas entidades, entonces por esa razón se disculpó a acompañarnos, pero tenemos acá dos de los asesores de él, que posiblemente también puedan entrar a explicar.

Presidente y miembros de la Comisión Séptima, colegas, en este Proyecto trabajamos de la mano con las Universidades. De hecho, el doctor Moisés Wasserman, rector de la Universidad Nacional coordinó, lideró el grupo de rectores de Universidades, porque justamente, de lo que se trata es de lograr que esta concurrencia entre la Nación y las Universidades, pues resulte viable desde el punto de vista fiscal para la Nación, pero sobre todo, haga viable la sostenibilidad financiera de las Universidades, porque nos interesa fundamentalmente es que las Universidades no tengan que hacerse cargo de toda la materia pensional, poniendo en riesgo su propia sostenibilidad y su propia viabilidad futura, y por esa razón entonces, a mí por lo menos, me da una gran tranquilidad que este haya sido un Proyecto liderado por el propio rector de la Universidad Nacional, que pues obviamente está cuidando el futuro de su Universidad y de las demás Universidades.

Acá lo que se prevé es que haya unos fondos para, pues quiere, Presidente aunque allí veo que han expuesto el Proyecto, inclusive en el video beam, pues acá el objeto es simplemente garantizar esa concurrencia entre la Nación y las Universidades, para el pago del pasivo pensional, incluyendo, por supuesto, los bonos pensionales, las pensiones de vejez o jubilación, de invalidez, de sobrevivientes, o la sustitución pensional, que se han reconocido antes de la Ley 100 de 1993, se disponen en el proyecto, que las Universidades a las que se refiere la ley, deben constituir los fondos para el pago del pasivo pensional, a través de unas cuentas especiales, que no tendrán personería jurídica, que llevará la respectiva Universidad, es decir que cada una de las Universidades se hace cargo del fondo de su propia Universidad, administrando entonces los recursos, este es un tema que los miembros del sindicato de algunas de las Universidades Públicas nos han planteado, con una gran preocupación, que no quieren las Universidades que estos recursos se vayan a administrar por parte del Gobierno Nacional, porque les preocupa que haya una confusión, digamos así, de patrimonios y entonces, es muy importante que en este proyecto, se le da a cada Universidad la Administración de su propio fondo pensional, y se establece que la función de los fondos será, básicamente, el reconocer las obligaciones pensionales y por supuesto entonces, proceder al pago de las pensiones del personal vigente, perdón, reconocer las pensiones del personal, teniendo en cuenta, obviamente que se hayan cumplido los requisitos establecidos por la ley.

En cuanto al pasivo pensional, el proyecto establece que para determinar el monto del pasivo pensional que será objeto de esta concurrencia, se debe tener en cuenta el valor del cálculo actuarial del pasivo pensional, legalmente reconocido, de acuerdo con las obligaciones descritas en este mismo proyecto, y la financiación de ese pasivo, pues obviamente la concurrencia en el pago del pasivo, equivaldrá a la suma que se haya destinado del Presupuesto asignado para la Nación, perdón, por la Nación el año 1993, para el pago de las pensiones, y que hayan sido incluidas en la base para determinar las transferencia, para el financiamiento previsto en el artículo 30 de, perdón, en el artículo 8º de la Ley 30 de 1992. Acá se hace la aclaración sobre cuál es el valor denominado recursos para las pensiones del año base, porque a final de cuentas es el punto de partida que se debe tener en cuenta para la viabilidad de este proyecto, y se establece que cada año durante el primer semestre, la respectiva Universidad debe presentar ante el Ministerio de Hacienda, el valor del pasivo pensional, previsto para el año siguiente, con los ajustes respectivos para efectos de determinar el valor exacto de la concurrencia que corresponde asumir a la Nación en el presupuesto de cada año. Se establece aquí también Presidente, que habrá un control y una vigilancia sobre el manejo de estos fondos para el pago de los pasivos pensionales, que esa vigilancia, por parte de las Universidades y de las cajas que administren este régimen de prima media, estará a cargo de la Superintendencia Financiera, es decir que es un sistema de vigilancia altamente profesional, altamente técnico, que genera la menor exposición, el menor riesgo para estos recursos de las pensiones. De hecho, esto lo tendrá que reglamentar posteriormente la Superintendencia Financiera, porque muy posiblemente se pondrán una serie de requisitos, al igual que existe para los fondos de pensiones, sobre cuáles son aquellas actividades financieras, en las cuáles las universidades podrán invertir los recursos de los pasivos pensionales, repito, buscando una rentabilidad para esos montos, pero también la menor exposición al riesgo.

De tal manera Presidente que, pues, es a grandes rasgos, es el proyecto de ley, comoquiera que están aquí los rectores de las Universidades, yo quisiera preguntarles si ustedes los colegas, así lo estiman, de pronto que pudiéramos hacer una sesión, una parte informal, para que el propio doctor Moisés Wasserman pueda ampliar la explicación, y sobre todo darle la tranquilidad a los miembros de esta Comisión, que este es un proyecto trabajado con ellos, de ellos, concertado con los Ministerios de Educación y Hacienda, y que pensamos realmente que sería la solución estructural a este problema de vieja data, que genera, como decía al comienzo, una gran incertidumbre sobre la situación pensional de los trabajadores de las Universidades, incertidumbre que por ningún motivo nosotros, como Congresistas, debemos permitir que permanezca. Mil gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señora Senadora, muy amable, se le concede entonces el uso de la palabra al señor Rector Moisés Wasserman Lerner, rector de la Universidad Nacional de Colombia y saludamos al señor Senador Luis Carlos Avellaneda, también aquí presente. Señor rector, bienvenido a la Comisión Séptima.

Doctor Moisés Wasserman Lerner, Rector Universidad Nacional de Colombia:

Muchas gracias señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores. Me gustaría realmente abordar algunos de los puntos que también tocó anteriormente la Senadora Marta Lucía Ramírez. Realmente hemos tenido noticia de la ponencia con concepto negativo de la Senadora Gloria Ramírez, la hemos leído y debo decir con sinceridad, que me produce algo de desconcierto, en dos niveles. El primer desconcierto es porque realmente en este proyecto de ley, como dijo la Senadora Marta Lucía Ramírez, consultamos y discutimos muy ampliamente. Yo menciono, solamente en forma anecdótica que una de las personas consultadas fue el doctor Carlos Gaviria, quien encontró el proyecto muy adecuado a la solución del problema crónico que sufren las Universidades en este campo, y por eso digamos que ese es el primer motivo de desconcierto. El segundo motivo de desconcierto, y ya es el más fundamental y es el acercamiento y la argumentación que hay en este, en esta exposición de motivos y en este, y en este con-

cepto. Muy respetuosamente pienso que se equivocaron los asesores de la Senadora. La ponencia se refiere realmente a un problema distinto, al problema que nos ocupa. Si la ponencia está muy fuertemente inspirada en la demanda de constitucionalidad que se le hizo al artículo 38, ante la Corte Constitucional, artículo 38 del Plan Nacional de Desarrollo, pero ese es un hecho superado. Si la Corte Constitucional ya tomó una definición muy clara. La Corte Constitucional ya dijo que el mecanismo para resolver el problema, el mecanismo de la concurrencia es un mecanismo constitucional, eso no está en discusión, eso ya fue definido por la Corte Constitucional, es un mecanismo legal, legal.

La Corte también comentó sobre la posible incidencia en la autonomía, y fue muy clara en, en, en definir por lo menos, el hecho de que ella, esta Corte, no veía una afectación de la autonomía, entonces, me parece que esta argumentación regresa a una situación, que es una situación superada. En este momento lo que tenemos en frente es una solicitud muy clara de la Corte Constitucional, al Congreso para reglamentar la manera cómo se puede hacer esa concurrencia. No, no le plantean la opción de hacer concurrencia o no, le está diciendo, el Congreso es quien debe reglamentar la forma cómo se debe hacer esa concurrencia, entonces esa es la situación que enfrentamos, y por eso, un poco esa discusión alrededor de, del, de la conveniencia o no de la concurrencia o de la forma como esa concurrencia puede afectar la autonomía, me parece que es una discusión que no está en el lugar, en este momento.

El proyecto de ley, que fue como decía anteriormente, consultado en muchos ámbitos diferentes y con muchas personas, de distintas visiones y distintas posiciones políticas y posiciones sociales y económicas, acoge todas, todos y cada uno de los postulados de la Corte Constitucional en su sentencia. Ese es el proyecto, primero que todo reconoce a la concurrencia como un mecanismo para la solución del problema, y eso es lo que trata de reglamentar el proyecto de ley. En segunda instancia, y muy importante, protege a la Universidad en una forma explícita y enérgica, es decir, el proyecto de ley dice, los presupuestos misionales de la Universidad, no podrán, de ninguna forma, ser afectados. Eso está clarísimo. Protege a la Universidad de sorpresas eventuales, Ha habido casos en los cuales, de pronto, el, el, se modifica por las circunstancias de la realidad, los cálculos actuariales y surgen, eventualmente deudas, podrían eventualmente surgir unas deudas no previstas. Este proyecto de ley protege a la Universidad de eso, y la protege porque genera un mecanismo en el cual dice cuál es el único dinero que puede ser asignado para este objetivo, y el único dinero que puede ser asignado para este objetivo es el equivalente, en pesos de hoy, lo que la Universidad asignaba el año 93 en el momento de la expedición de la Ley 100. Eso está limitado, no puede ser más que eso, y eso además, está asegurado por la Ley 30, como recurso de la Universidad, indudablemente. De tal forma que este proyecto de ley asegura a la Universidad, y eso para nosotros pues, era absolutamente fundamental. Este proyecto de ley, además, genera un mecanismo muy ágil para ejecución y para la solución el problema. Una de las discusiones que tuvimos durante más de un año con el Ministerio de Hacienda, era un mecanismo complejo, y que nuestra opinión ponía en peligro, al menos la liquidez en ciertas ocasiones, del presupuesto de la Universidad. Este proyecto de ley ofrece un sistema sencillo, claro, la Universidad recibe del Presupuesto Nacional, esa suma que va destinada para la, para las pensiones. El Presupuesto Nacional pone la otra suma y eso va a un fondo externo, claramente manejado, y la Universidad no tiene que preocuparse de cambio de bonos y otros mecanismos, que se habían planteado en otra ocasión.

Con respecto a la autonomía, hay una argumentación, o más bien hay una afirmación de que esto afecta la autonomía, pero, con todo el respeto, yo no veo esa afirmación sustentada en el texto. No veo cómo esto pueda afectar la autonomía. Voy a afirmar exactamente lo contrario. Este proyecto de ley mejora la autonomía universitaria, porque elimina su dependencia al Ministerio de Hacienda, en gran medida. Mi experiencia durante los últimos tres años, y la experiencia de los dos rectores que me antecedieron y que conozco de manera directa, era una presión hacia la Universidad, utilizando el presupuesto de pensiones como mecanismo. Si había algún peligro en la autonomía, era realmente esa capacidad de presión que tenía el Ministerio de Hacienda sobre nosotros, a través del presupuesto. Y en este momento, este proyecto de ley nos libera esa presión, y por tanto en mi opinión, mejora nuestra capacidad de, nuestra autonomía y nuestra capacidad de manejar el resto del presupuesto, que es el presupuesto misional, es decir, hace una separación entre presupuesto misional, que lo deja totalmente libre a la Universidad y el presupuesto de pensiones, que era el que se usaba para presionarnos en cierta medida.

Creo que mejora la capacidad que tiene la Universidad para acudir por más recursos. La argumentación de la Senadora Gloria Ramírez, habla de bajos recursos para la Universidad Pública y de problemas de financiación de la educación superior en la Universidad Pública. Es posible, yo no voy a entrar a discutirlos, no tiene nada que ver con este proyecto, eso es algo completamente independiente, por el contrario, por el contrario, este proyecto nos mejora nuestra capacidad de negociar y discutir con el Ministerio de Hacienda. Yo puedo decirles que en los últimos tres años, las únicas comunicaciones que he podido intercambiar con el Ministerio de Hacienda, tienen que ver con el problema pensional. En el momento en que nosotros quedemos liberados de eso, yo creo que podemos sentarnos a discutir con el Ministerio de Hacienda, otros asuntos que tienen que ver con el trabajo misional de la Universidad y que en este momento los tenemos bloqueados por la urgencia enorme que tenemos de pagarle a los pensionados, porque en este momento, por ejemplo, todavía no tenemos la plata para pagar diciembre a los pensionados, y eso, por supuesto nos aprieta tanto, que todo lo demás, todo lo misional, se vuelve secundario. Mejora el proyecto nuestra situación financiera, porque en innumerables ocasiones, mejor dicho, es una constante la necesidad de acudir a la figura de la unidad de caja, para poder pagar las pensiones, que son prioritarias, que hay conceptos jurídicos abundantes en que eso es prioritario. Nos toca acudir a unidad de caja y al acudir a unidad de caja, desfinanciamos temporalmente, pero desfinanciamos por un tiempo, proyectos de carácter misional, para poder pagar las pensiones. Este proyecto de ley nos libera de esa situación. Con este proyecto de ley está definido, desde el principio del año, lo que es las pensiones, está definido en un fondo que es externo a la Universidad, y por tanto, el presupuesto normal de la Universidad va a poder ser utilizado en la forma que debe ser, con los PAC como deben ser, y nos mejora enormemente, nuestra capacidad. Y yo creo, lo dijo la

Senadora Marta Lucía Ramírez, este mecanismo asegura transparencia y mínimo riesgo. Está vigilado por la Superintendencia, un fondo especial para eso es externo, tiene su propia contabilidad, sus propios mecanismos, separa de la contabilidad de la Universidad y eso nos, nos, nos asegura como decía, transparencia y un mínimo riesgo. Por todas estas razones, nosotros los rectores de las Universidades involucradas, tenemos un gran interés en el proceso positivo de este proyecto de ley. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señor Rector. Un cordial saludo a los Senadores Dilian Francisca Toro y Rodrigo Lara Restrepo, quienes también ya se encuentran presentes. Señor Rector, bueno, primero que todo a los señores Senadores que acaban de llegar, estamos oyendo a los señores Rectores de las Universidades Nacional, Cauca y Caldas, quienes tienen un marcado interés en el estudio del proyecto de ley, por el cual se establece la concurrencia para el pago del pasivo pensional. Estábamos oyendo al señor Rector de la Universidad Nacional. Sí quisiera dejarle claro algo, a usted señor Rector, y déjeme salir en defensa de una colega de la Comisión. La ponencia que ha sido presentada por la Senadora Gloria Inés Ramírez, ha sido una ponencia, digamos que de manera juiciosa ella ha acreditado ante la Secretaría de esta Comisión, y cuando una ponencia se presenta, es responsabilidad única del Senador que la firma, del Senador que la presenta, no es exactamente de los asesores como usted bien nos lo dijo. Realmente, la Senadora Gloria Inés Ramírez es una Senadora juiciosa, que seguramente tendrá sus argumentos para haber presentado ponencia negativa bajo ese proyecto de ley. En segundo lugar, yo quisiera también contarles algo a los señores Senadores y a los señores Rectores aquí presentes: en mi caso particular también funjo como ponente de este proyecto de ley. Yo no había presentado la ponencia. Yo no había presentado la ponencia, señor Rector, como corresponde, porque estaba esperando un concepto del Ministerio de Educación Nacional. Ese concepto del Ministerio de Educación Nacional, es un concepto del cual, pues lo tendré muy en cuenta para la elaboración de esa ponencia, pero permítame decirle en algunas líneas gruesas generales, que el Ministerio de Educación considera que este proyecto de ley armoniza con lo ordenado en la Constitución Política y en los artículos que se consideran. Señala que los fondos para el pago del pasivo pensional deben ser administrados por la respectiva Universidad, considera que el esquema de administración fiduciaria es indispensable para garantizar la gestión, recomienda el Ministerio de Educación, de que el cálculo actuarial del pasivo pensional debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda, y hay un punto muy importante que es en el numeral 5º, donde recomienda también el Ministerio de Educación y en mi caso como ponente, lo voy a incluir, donde se, donde se incluya, disculpe la redundancia, una disposición que establezca que la Universidad no podrá destinar los recursos que se asignen para el pago del pasivo pensional, para atender ninguna otra obligación diferente. Hace compromiso legal.

A mí me parece que, con esta, con este concepto del Ministerio de Educación y con el acompañamiento que el Ministerio de Hacienda, viene también realizando y con los argumentos que hemos venido recogiendo en el día de hoy, vamos a poder presentar una ponencia también, de manera muy respetuosa, para poner en consideración de los señores Senadores, pertenecientes de la Comisión Séptima. En ese mismo momento y en aquel día, yo les haré llegar copia de ese, de esa, de esa ponencia que vamos aquí a radicar ante la secretaría de la Comisión. Yo no sé si algún otro Senador quiera intervenir, o consideran suficiente, señor Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Muy breve señor Presidente. Escuché con mucha atención la intervención el señor Rector de la Universidad Nacional, quien me parece que tocó puntos básicos del proyecto, y usted acaba de anotar que ya llegó un concepto del Ministerio de Educación, que desde luego es bien importante, que de acuerdo con su decisión, lo conozcamos los Senadores. Pero como también aquí interviene el Ministerio de Hacienda y me parece que hay unos funcionarios, le entendí a la Senadora, del Ministerio aquí presentes, en la medida en que usted lo quiera y en forma muy breve, se podría escuchar a esos funcionarios en el momento oportuno, en sesión informal, con el fin de que le saquemos la mayor ventaja a esta reunión, y podamos ir formando un concepto. Es una simple sugerencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Senador. Senador Luis Carlos Avellaneda y ya le vamos a dar curso a su propuesta. Señor Senador, buenos días.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Yo sí tengo un poco de inquietudes respecto del proyecto. Me gustaría que a esas inquietudes que tengo, se refiriera el Ministerio de Hacienda y se refirieran a las mismas Universidades. Yo parto de la idea de que el tema de la educación es supremamente importante. En Cámara se viene trabajando un proyecto sobre Investigación, Ciencia y Tecnología que es demasiado importante para el país. El desarrollo del país, si no está involucrado con el tema de ciencia y tecnología, no lo vamos a lograr en términos autónomos. Y en eso, en ese papel juega muchísima importancia, las Universidades. Las Universidades juegan su papel, si tienen, de un lado autonomía y para esa autonomía requieren de presupuesto. No hay autonomía Universitaria sin autonomía presupuestal, y lamentablemente nosotros tenemos aquí un entuerto en el tema de Universidades, y es que en última, las Universidades dependen del Presupuesto Nacional, con una regla que se fijo en la Ley 30 del año 92, en el artículo 86, pero que hoy, como creo que lo reconoce el señor Rector de la Universidad Nacional, el doctor Wasserman, es insuficiente. El presupuesto de las Universidades es hoy insuficiente.

Ese creo, Senadora, es un tema que vamos a tener que abordar aquí en el Congreso de la República, sí es que el país decide lanzarse por la senda de que lo más importante para el desarrollo del país, es el tema de la educación, y si no, creo que lo vamos a dejar ahí, y vamos a tener un desarrollo precario de nuestras Universidades, y no nos vamos a lanzar por el camino del desarrollo. Entonces, para mí el tema, este tema sí tiene mucho que ver el tema de la, de la coparticipación en el pago de pensiones, entre las Universidades y el Presupuesto Nacional, sí tiene que ver mucho con el tema de la autonomía, y tiene que ver mucho con el tema de las tareas misionales por supuesto. ¿Por qué?, y ahí es don-

de lanzo una pregunta: sí este presupuesto, sí este proyecto de ley, dice, vamos a sacar una equis partida, que está definida en el artículo 5º y va a ser igual a la partida que equivaldría a la suma que la Universidad haya destinado del Presupuesto asignado por la Nación en el año 93, para el pago de pensiones y que fueron incluidos en la base para determinar el presupuesto que la Nación debería darle a las Universidades, según el artículo 86 de la Ley 30. Eso yo pregunto, ¿a cuánto equivale? Es una pregunta que yo quisiera hacerle a la, al Ministerio de Hacienda o a la Universidad, ¿a cuánto le va a equivaler de su presupuesto actual, a la Universidad, ese artículo 5º? ¿Cuánto en el presupuesto de este año o cuánto en el año, en el presupuesto del año entrante? ¿Qué porcentaje?, ¿qué proyección de crecimiento va a tener esa suma, una vez se determine cuál es el pasivo pensional, qué incremento va a tener eso? Porque si nosotros no tenemos una visión de esa naturaleza, nosotros no sabemos si vamos a afectar la misión de la Universidad, las tareas misionales de la Universidad, sí afectamos las tareas misionales de la Universidad, vamos a afectar la autonomía universitaria, por supuesto que sí, entonces yo no creo, Rector, con todo respeto, con todo cariño se lo digo, yo no creo que el tema sea indiferente al tema de la autonomía universitaria, no, es un tema que toca íntimamente el tema de la autonomía. Yo por lo menos quisiera que en este tema de pensiones, del pago de pensiones no existiera concurrencia, que el todo el tema fuera asumido por el Presupuesto de la Nación, con eso dejaríamos, lo que hoy están recibiendo las Universidades enteramente a disposición de las tareas misionales de la Universidad. Ese, para mí sería lo ideal. A menos que las Universidades digan no, nosotros tenemos el presupuesto, nos es tan suficiente y hoy estamos creciendo en coberturas y estamos creciendo en calidad, que nosotros podemos de tareas misionales, o del presupuesto que estamos recibiendo, dedicar parte de esos recursos a la concurrencia. Entonces, ¿qué afecta, cómo se afecta el presupuesto de las Universidades con este proyecto de ley?, eso es una primera pregunta, y la segunda pregunta es esta, Senadora Marta Lucía, y también la hago al Ministerio de Hacienda. Aquí en el Plan de Desarrollo, Senador Nuñez Lapeira, recordemos que en el Plan de Desarrollo se establecieron dos figuras sobre el tema de, de administración de pensiones: el uno fue la figura de Colpensiones, y el otro una unidad administrativa, enclavada en el Ministerio de Hacienda, sobre el tema de pensiones, que yo he leído y releído los dos artículos, y no sé para qué es el uno y para qué es el otro y no entiendo las diferencias. Yo no lo entiendo en el Plan de Desarrollo. Lo cierto sí es, Senadora Marta Lucía, nosotros con el Senador Núñez Lapeira, en Plenaria del Senado, nos opusimos a esos dos artículos, porque el Gobierno nunca nos los supo explicar, nunca. Hicimos, con el Senador Núñez Lapeira, parte de una subcomisión, una comisión accidental que son las que se crean allá en el Senado cuando estábamos discutiendo el proyecto y no encontramos explicación, a nosotros no nos satisficieron las respuestas que nos dio el Gobierno, en la creación de esos dos organismos, Colpensiones y la unidad administrativa. Nosotros estuvimos en desacuerdo. Yo creo que eso nació inconstitucional, pero ahí está y se dice que eso está en vías de reglamentación, pero lo cierto Senadora Marta Lucía, es que, de acuerdo con esa norma, todas las pensiones públicas irían a Colpensiones. Sí Senador Núñez Lapeira, claro que sí, con el mayor gusto.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias, con la venia del señor Presidente. Sí, en presencia de la honorable Senadora proponente y los funcionarios del Ministerio. Antes del trámite del Plan de Desarrollo, ese fue un tema que tuvimos en análisis. En el trámite del Plan lo volvimos a tener, fuimos a una subcomisión y pasó lo que pasó. Yo tengo la misma preocupación, y la digo con ánimo constructivo. Yo también leo y releo cómo quedó eso, y la impresión que yo tengo es la misma suya, que lo que va a pasar, es que van a meter todas las pensiones, absolutamente todas, en un solo costal, y ese es un punto que hay que analizar de fondo, porque para mí, ese sí es un tema absolutamente de fondo, lo demás es coyuntural. Gracias por la interpelación honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Senador Núñez Lapeira, me parece que era muy pertinente su interrupción. Pero yo voy es a esta pregunta de tipo legal: ¿el Plan de Desarrollo tiene una jerarquía superior a lo que fuera la ley en que termina este proyecto de ley? Sí es así, con esto no estamos preservando nada de la existencia de un fondo especial en las Universidades para el pago de pensiones, porque se impondría la Ley del Plan de Desarrollo. Esa es la inquietud que tengo, pero también quisiera ver la visión del Gobierno, la visión, es decir de política del Gobierno, ¿cuál es la política del Gobierno, la Política del Gobierno es preservar el tema de Colpensiones, donde todas las pensiones públicas irían allá a Colpensiones, o la idea del Gobierno es empezar a dejar resquebrajar eso?, yo quisiera escuchar eso para saber a qué atenernos también nosotros, gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias Senador Luis Carlos Avellaneda. Yo creo que el tema nos da para una discusión bien amplia, pero creo que debemos radicar las ponencias respectivas, debemos concluir, digamos esta etapa preparatoria, entonces, yo no sé Senador Núñez Lapeira, si a usted le parece que escuchemos, como fue su solicitud, al doctor Javier Villarreal, del Ministerio de Hacienda o le propongo, si lo considera, que en el momento mismo de la discusión oigamos, digamos, las partes, incluso, para no adelantar el debate, digamos, muchas gracias señor Senador. Señora Senadora Dilian Francisca.

Honorable Senadora Dilian Francisca Toro Torres:

Gracias Presidente. Yo considero que este es un tema de la mayor importancia, pienso que tenemos que discutirlo, pues, me parece que en la discusión debe estar la señora ponente, explicando cuáles son los motivos por los cuáles ella negó la ponencia, y por supuesto, nosotros también intervenir en el debate y ver cómo logramos darle una solución definitiva a las Universidades. Yo sí creo que ese es un problema muy importante y que hay que darle solución. Mire, en la bancada parlamentaria del Valle del Cauca logramos que a la, la concurrencia del Valle del Cauca, se lograra aplazar para poder que se cumplieran unas, una funciones misionales de la Universidad, porque no podía cumplirlas,

entonces el Ministerio de Hacienda aceptó y se pudo lograr eso, entonces es pensar, cómo qué cosas también podemos hacer en este sentido. Nosotros expusimos, el rector de la Universidad expuso el tema, y se logró hacer eso, para poder que se lograra, por ejemplo en el Valle hay regionalización, y se lograra hacer algunas cosas y obras y cosas, por ejemplo la, para poder implementar todo lo de las técnicas y tecnológicas en la Universidad, entonces se logró ese acuerdo. Pero, entonces me parece que este es un tema que debe estar aquí el Ministro de Hacienda, yo creo que este no es un tema que debe trata funcionarios del Ministerio de Hacienda ni funcionarios del Ministerio de Educación, tiene que estar aquí la Ministra de Educación y tiene que estar el Ministro de Hacienda, que son las personas que, en últimas, son las que deciden qué pasaría con este tema de pensiones. Entonces, a mí me parece señor Presidente, y le quería proponer que cuando se cite, ojalá lo más rápido posible, si es la próxima semana, la próxima semana, se cite a este, a la discusión de este proyecto de ley específicamente, con la presencia de los dos Ministros de Hacienda y de Educación, para poder escucharlos y así de esa manera podamos dar luces y podamos sacar las mejores conclusiones y la mejor ponencia de esta Comisión. Así como hemos sido muy responsables en esta Comisión, yo creo que podemos hacerlo y darle esa, esa, esa discusión seria y responsable a un tema tan importante como este. Yo creo que, pues aquí hay tres, cuatro Senadores, que me parece que ese es un, deber de usted, citar exclusivamente a ese tema, es una citación exclusiva con los Ministros. Y yo le quería solicitar eso, señor Presidente, para que realmente saquemos buenas conclusiones.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con mucho gusto señora Senadora, incluso entiendo que las cifras no son de pequeña causa, sino de toda la profundidad posible. Señora Senadora Marta Lucía Ramírez.

Honorable Senador Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Gracias Presidente. Estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de plantear la Senadora Dilian Francisca y también el Senador Luis Carlos Avellaneda. El tema de la Universidad pública es un tema estructural. Yo sí creo que el país tiene que hacer un debate profundo, sobre cuál es el modelo de desarrollo que queremos nosotros para Colombia, si queremos un país de verdad incluyente, un país con oportunidades, un país competitivo, un país que se pueda insertar exitosamente en todo lo que es la globalización, un país que promueva realmente el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, tenemos que hacer un esfuerzo mayor por darle mejores recursos a la Universidad pública, por promover más la Universidad privada, por ver realmente cuál es el balance entre la autonomía, pero también la calidad, que es lo que merecen los estudiantes de las Universidades, y el esfuerzo que hacen tantos padres de familia para darle una educación universitaria a sus hijos, tiene que verse compensado, al menos con un mayor control sobre la calidad de las Universidades privadas y también, obviamente, de las públicas. Luego, creo que ese es un tema de fondo, pero me parece que es distinto, o sea, no es excluyente pero es distinto, al tema obviamente que estamos aquí tratando en este proyecto.

Hoy Senadora Dilian Francisca, no se pretende, de ninguna manera dar una discusión que permita aprobar o no una ponencia, entre otras cosas porque solamente está radicada una ponencia de la Senadora Gloria Inés Ramírez, muy importante por supuesto, pero todavía no está la ponencia que el coordinador de ponentes debe radicar, y que refleje obviamente, la posición de la mayoría de los ponentes de este proyecto. Por esa razón, yo creo que acá era importante hoy, como empezar la discusión, tener en cuenta esa aparente dificultad que habría con la Ley de Plan de Desarrollo, que tal como dice el Senador Avellaneda, es una ley de jerarquía superior a la que tendría esta ley, es muy importante ver cómo sería después cuando se haga toda esa arquitectura del sistema de pensiones públicas, cómo sería que quedaría realmente las pensiones de los, de los trabajadores de las Universidades Públicas, pero se trataba entonces de empezar este debate, sobre todo teniendo la oportunidad de escuchar a los rectores de las Universidades, porque lo cierto también Presidente, es que este es un tema que genera muchísimas inquietudes en la Universidad, en sus sindicatos, en sus trabajadores, porque hoy lo que tienen es realmente un escenario de absoluta incertidumbre, donde en principio, y lo dijo la propia Corte en su sentencia, este tema de las pensiones, necesariamente obliga a que haya una parte de los recursos propios de las Universidades, que vayan a cubrir estas pensiones, entonces se trata de determinar exactamente, qué parte de los recursos de las Universidades y qué parte es lo que va a aportar la Nación. Creo que en cuanto podamos solucionar esa incertidumbre, pues eso le va a dar mucha tranquilidad a las Universidades, y sobre todo va a permitir que la mayoría de los recursos de las Universidades, ojalá se vayan es realmente a su, a su objetivo misional. Entonces, no se trata Senadora y Senador Avellaneda de dejar agotado el tema hoy, es al contrario, apenas un abrebocas, la Ministra de Educación, pues yo realmente acabo de leer el concepto de ella, yo no lo había recibido, me lo acaban de suministrar hasta ahora, está diciendo que está de acuerdo con el proyecto, hace algunas recomendaciones que me parece que son viables, que en todo caso habrá que estudiarlas también con las Universidades, una de mucho fondo que es el que tiene que ver con la caja de compensación, porque considera la Ministra en este concepto, que es inconveniente tener esa duplicidad entre la caja de compensación de las Universidades, pero también por otro lado, el fondo autónomo, entonces esos son temas que usted Presidente, en esa coordinación de ponentes tendrá que trabajar con ellos, pero yo sí creo que era bien importante oír hoy a los rectores de las Universidades. Le agradezco mucho que me haya permitido esta intervención.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Por supuesto que será siempre muy bien, muy importante. Muchas gracias señora Senadora. Concluye el señor Rector de la Universidad del Cauca, doctor Danilo Reinaldo Vivas, a quien saludamos y en nombre de la Comisión, incluso con el mayor respeto pedirle que nos ayude en el uso del tiempo. Tiene usted el uso de la palabra, señor rector.

Rector Universidad del Cauca, doctor Danilo Reinaldo Vivas:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias Senadores por la invitación que se nos ha hecho. Es para

despejar una duda que se que ha puesto el honorable Senador, con respecto a la cuantía de los recursos, a la cuantía de los recursos que destinaría la Universidad para la concurrencia. Lógicamente esa preocupación, también fue de las Universidades, y los rectores lógicamente lanzamos el grito al cielo, con respecto a qué recursos eran, y obvio ha habido todo un proceso de varios meses de discusiones con el Ministerio de Hacienda, con Educación, con el mismo Presidente de la República, en donde fuimos claros de que no se podía afectar y así lo asumió él, los fines misionales de la Universidad, por resolver un tema del pasivo. Pero para todo es claro que el tema del pasivo hay que resolverlo primero, antes que entrarnos a la discusión, más de fondo, que es la de nuevos recursos para el sistema. Son dos cosas totalmente distintas. Si en este momento tomamos la vía al contrario, de buscar más recursos para el sistema, sin resolver el tema pensional, el problema estructural sigue fracturando la financiación de la Universidad pública. Por eso para nosotros es estratégico resolverlo hoy, en la coyuntura, de manera inmediata por la orden que ha salido de la Corte Constitucional, de que sea el Congreso que entre a legislar sobre el tema, y por eso también estamos aquí, para decirles que con urgencia necesitamos resolver ese aspecto de la concurrencia. ¿Qué recursos vamos a colocar en la concurrencia? Únicamente aquellos que a 31 de diciembre de 1992, de 1992, estaban destinados específicamente para eso, o sea, esos recursos nunca han hecho parte de lo misional, porque lo misional no es pagar pensiones, lo misional es trabajar por cobertura, lo misional es trabajar por ciencia y tecnología, lo misional es insertar, en este país, una sociedad de conocimiento, y de esa manera ser más productivo y más competitivo. Por lo tanto, esos recursos que vamos a colocar, henos sido claros, son única y exclusivamente esos que han estado históricamente y los ha puesto el Estado-Nación, porque nosotros trabajamos con dos fuentes nuestros recursos: los de Estado-Nación y los recursos propios. Nosotros de recursos propios hemos sido claros y así el proyecto de ley lo establece, no vamos a tocar un solo peso. La particularidad de cada Universidad hace que la concurrencia en porcentaje sea diferente, porque no todos teníamos el mismo recurso a 31 de diciembre de 1992, ¿porqué?, porque no teníamos los mismos pensionados, el crecimiento de las Universidades en ese momento era también, como hoy, diferente, por lo tanto, los que más tenían pensionados, tenían más recursos asignados a esa época, que en pesos constantes a hoy, lógicamente son más significativos que las que teníamos menos en la otra época, pero siguen siendo los mismos recursos.

Yo sí quiero decirle a la honorable Comisión Séptima, que ustedes pueden tener toda la tranquilidad, que aquí los rectores tampoco estamos poniendo en juego la estabilidad financiera de las Universidades, por el contrario, hemos encontrado en el Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Educación y en el mismo Presidente de la República, una voluntad expresa de resolver un tema estructural de fondo. Eso quiere decir que cuando la concurrencia termine, los recursos que veníamos poniendo, que eran los mismos de pensiones, antes de 1993, esos ya quedan en la base como parte de la autonomía financiera de las Universidades, al tenor del artículo 86 de la Ley 30. Por lo tanto para nosotros, entre más rápido se resuelva el tema, la Universidad a futuro más rápido se va a beneficiar de esos recursos, cuando ya le queden en su base, ya no para pagar pensiones, sino para incorporarlos a su cuestión misional. Lo otro que me parece que es muy sensato, lo que han dicho los honorables Senadores, entre ellos la doctora Gloria Inés Ramírez, es que hay un tema mucho más de fondo y es el tema de la financiación de la educación superior pública, que hoy nosotros sentimos que ha venido sufriendo un proceso de desfinanciamiento, no por la no aplicación de la ley, la ley se ha aplicado, lo que pasa es que la misma ley no permite que haya más recursos a la base de las Universidades, no obstante los crecimientos en cobertura que hemos tenido y los desarrollos en investigación y calidad de servicio. Por lo tanto, separando los dos temas y dándole prioridad a este tema pensional, nos abre un camino para hallar un punto de vista financiero y político, entender mejor el tema de la financiación de la Universidad Pública Colombiana. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, muchísimas gracias señor Rector. Incluso ha sido muy importante la presencia de ustedes en el día de hoy, seguramente no será la última, como bien lo ha pedido el Senador Núñez, el Senador Avellaneda, bueno todos los Senadores que han intervenido, vamos a oír también la posición del Gobierno de Colombia y, y, y en esas mismas consideraciones, pues vamos a tener una ponencia que vamos a radicar aquí ante la Secretaría, que logre interpretar cada una de estas posiciones. Mil y mil gracias y por supuesto bienvenidos aquí a la Comisión Séptima. Señor Secretario por favor sírvase entonces llamar a lista, teniendo en cuenta la asistencia de los Senadores Jorge Ballesteros y Germán Aguirre, quienes se encuentran presentes. Se están despidiendo de los señores rectores.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presentes:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bérnier Jorge Eliécer

Lara Restrepo Rodrigo

Toro Torres Dilian Francisca.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Secretario por favor sírvase leer el Orden del Día dispuesto para la sesión ordinaria de hoy 19 de noviembre del año 2008. Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

I

Llamada a lista y verificación del quórum.

II

Informes de Mesa Directiva.

III

Discusión y votación, de informes de ponencias para primer debate, a los proyectos de ley siguientes: 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el Programa Integral para la Atención en Salud de la enfermedad afrodescendiente, de la anemia drepanocítica y se adiciona un parágrafo al artículo 165 de la Ley 100 de 1993 y adiciona un parágrafo al numeral 42.16 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001.*

Ponentes primer debate: honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz*, *Germán Aguirre Muñoz.*

Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el Orden del Día previsto para hoy?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un cordial saludo al señor Senador Milton Arlex Rodríguez. Tercer punto señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Discusión y votación de proyectos de ley anunciados en la sesión ordinaria de ayer, para votación en el día de hoy.

Proyecto de ley número 125 de 2008.

Ponentes: Honorables Senadores *Piedad Córdoba Ruiz, Germán Antonio Aguirre.*

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En atención a una costumbre parlamentaria, los señores Senadores ¿quiénes son? Germán Aguirre y Piedad Córdoba, no se encuentran presentes, por lo tanto, en el momento en que uno de ellos o los dos lo establezcan, le daremos entonces, procedemos a la votación de este proyecto de ley. Continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional.* Señor Presidente, la Secretaría le informa que en el día de ayer se nombró una Comisión Accidental.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Secretario, me informa el Senador Rodrigo Lara, que es ponente de este proyecto de ley, que no han llegado todavía a un acuerdo y que siguen estudiando allí los términos del mismo, por lo tanto no lo pongamos entonces en consideración, en el día de hoy.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Solo estaban esos dos proyectos de ley para discusión en el día de hoy.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Correcto. Cuarto punto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Lo que propongan los honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un cordial saludo a la Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos. ¿Hay proposiciones señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

No hay proposiciones en la mesa señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señores Senadores, en atención a la petición del Senador Alfonso Núñez, vamos a tratar de que este tema de las Universidades lo podamos continuar en breve, porque me parece que el tema así lo requiere. No me comprometo mucho todavía en la fecha, toda vez de que la presencia del señor Ministro de Hacienda es importantísimo en este debate, pero también pues tenemos que entender que hay unos momentos de Nación, que también requieren la atención del despacho ministerial, por lo tanto telefónicamente les estaremos informando de la continuidad de este debate, que con las Universidades del país, hemos dado comienzo en el día de hoy. Señores Senadores, muchísimas gracias, citamos para el próximo martes a las 9:30, señor Secretario, favor anuncio de proyectos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para la próxima sesión ordinaria de la Comisión Séptima del Senado de la República, se anuncian por instrucciones del señor Presidente, los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado**,** Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado, Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reforma el sistema de riesgos profesionales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional*. Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara, *por medio de la cual se reconoce un espacio en los espectáculos públicos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones*, Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 de 2002*. Quedan así debidamente anunciados para discusión y votación, para la próxima sesión ordinaria estos proyectos de ley. El señor Presidente declaró formalmente levantada la sesión y convocó para el próximo martes, a las 10:00 de la mañana. Se da por terminada esta sesión ordinaria, siendo las 11:00 a. m.

La Secretaría General de la Comisión omite la transcripción textual de las excusas presentadas por quienes no asistieron a la sesión, señalada en el artículo 89 del Reglamento Interno del Congreso, porque dando cumplimiento a la Resolución número 54 del 3 de octubre de 2006 (***por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución número 27 de 2005, por la cual se reglamenta el procedimiento para la valoración de las excusas y los descuentos en la nómina de los honorables Senadores por inasistencia a sesiones del Senado de la República)***, emanada de la Mesa Directiva del Senado de la República, conforme a lo preceptuado en el parágrafo único del artículo 90 (excusas aceptables) de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno Orgánico del Congreso) y en el artículo 271 (inasistencia) del antes mencionado ordenamiento orgánico reglamentario, la Secretaría General de la Comisión, en cada oportunidad y por cada sesión, oportunamente remitió al despacho del señor Presidente de la Comisión de Acreditación, para lo de su respectiva competencia funcional, me-

diante relación, las excusas y/o justificaciones por la no asistencia a las sesiones convocadas y realizadas en la Comisión Séptima del Senado, presentadas oportunamente por las honorables Senadoras y/o por los honorables Senadores que no asistieron a la sesión a la cual corresponde la presente Acta, habida consideración que el numeral 6 del artículo 296 (**Causales de pérdida de investidura**), del Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), no aplica en lo pertinente para efectos de Pérdida de Investidura, dado que en las sesiones ordinarias de la Comisión Séptima del Senado, no se discuten ni se votan en reuniones plenarias "**Proyectos de Actos Legislativos y de Ley o Mociones de Censura**".

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bérnier*.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 24 de fecha 19 de noviembre de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2008

(noviembre 26)

Legislatura 2008-2009

"***Sesión Ordinaria"***

Siendo las 10:50 a. m., del día veintiséis (26) de noviembre de 2008, en Bogotá D. C., actuando como Presidente el honorable Senador Ricardo Arias Mora, como Vicepresidente el honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se da inicio a la sesión programada para la fecha, así:

Se da inicio a la sesión con el llamado a lista para verificación del quórum, por parte de la Secretaría, al cual contestan los siguientes honorables Senadores:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Arias Mora Ricardo

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Córdoba Ruiz Piedad

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Velásquez Reyes Víctor

Ramírez Ríos Gloria Inés

Toro Torres Dilian Francisca.

La Secretaría informa al señor Presidente, que la sesión se inicia con quórum deliberatorio.

A continuación, de manera textual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los honorables Senadores, altos funcionarios del Estado citados, y demás funcionarios, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, legislatura 2008-2009, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Llamado a lista.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Honorable Senado de la República

Sesión ordinaria del día miércoles 26 de noviembre del 2008.

Siendo las 10:50, por la Presidencia se procede a llamar a lista y leer el Orden del Día.

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Orden del Día, señor Presidente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Informes de Mesa Directiva.

III

Discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a los siguientes proyectos de ley, anunciados el martes 25 de noviembre de 2008, según consta en el Acta número 25 de esa fecha, según lo dispuesto en el artículo 8º del Acto Legislativo 01 del 2003.

1. Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado.

2. Proyecto de ley número 072 de 2008 Senado.

3. Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado.

4. Proyecto de ley número 045 de 2008 Senado.

5. Proyecto de ley número 103 de 2008 Senado.

6. Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara

7. Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores.

Leído el Orden del Día para la sesión ordinaria de la fecha, señor Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Favor llamar a lista, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aguirre Muñoz Germán Antonio

Arias Mora Ricardo

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Ballesteros Bernier Jorge Eliécer

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Córdoba Ruiz Piedad

Lara Restrepo Rodrigo

Núñez Lapeira Alfonso

Ramírez Ríos Gloria Inés

Rodríguez de Castellanos Claudia Yadira

Rodríguez Sarmiento Milton

Tapias Ospina Jairo de Jesús

Toro Torres Dilian Francisca

Velásquez Reyes Víctor.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay quórum deliberatorio.

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Una vez se constituya entonces el quórum decisorio, pondremos a consideración el Orden del Día; sin embargo Secretario, el Senador Arias, Presidente de la Comisión ha hecho una recomendación que por favor quiero que no la comente a ver si podemos comenzar con una sesión informal, dado que no hay quórum todavía deliberatorio a fin de escuchar a unas personas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente, doctor Ricardo Arias Mora, preciso que en el segundo punto del Orden del Día Informes de Mesa Directiva, se le solicitará a la Comisión Séptima del Senado, que de manera informal se escuche en el día de hoy si así lo estima la Comisión, a los miembros de la Junta Directiva del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, y de manera informal también a algún funcionario que pueda ser delegado por parte de la señora Ministra de Educación Nacional, sin que ello, deja claro el señor Presidente, signifique que se esté realizando el debate de control político que estaba previsto para el día de ayer y para el cual hubo excusa de la señora Ministra de Educación y delegó en la señora Viceministra; hubo excusa del señor Rector del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario y razón por la cual ese debate de control político quedó aplazado. Esa es la orientación del señor Presidente.

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Bueno Secretario, por favor les parece bien a los miembros de la Comisión que mientras se constituye el quórum decisorio, escuchemos en sesión informal entonces, ¿cuántas personas son Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tres personas de la Junta Directiva.

Presidente (E) honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

En su orden por favor, quien habla de primero, bueno Carmen Cecilia Flórez, tiene el uso de la palabra con mucho gusto, y esperemos a que llegue algún funcionario del Ministerio de Educación, como están citados para que puedan ellos responder, que fuera lo ideal que ellos intervengan y que los funcionarios del Ministerio de Educación nos responda, pero por lo menos para que vayamos avanzando Secretario y usted le hace llegar si no vienen hoy a los funcionarios del Ministerio los comentarios o las inquietudes que las personas del Colegio están haciendo. Bien pueda doctora. Tiene cinco minutos por favor.

Doctora Carmen Cecilia Flórez, de la Junta Directiva, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:

Buenos días honorables Magistrados, digo honorables Senadores, perdón. Nos encontramos aquí presentes porque tenemos la problemática del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en el mes de mayo el señor Rector Hans Peter Nosel, nos informó que el colegio iba a ser cerrado, que presentaba déficit, que no era viable porque los niños, a los grados transición no entraban, nosotros presentamos un proyecto financiero porque también dijo que era déficit financiero, ofrecimos como padres mil seiscientos millones de pesos, los cuales no fueron aceptados, nos tildaron de ilegales, que eso era ilegal, este proyecto de los mil seiscientos millones de pesos, que nosotros los padres aportamos fue avalado por el BBVA, en vista de esto nosotros y mirando las Constituciones y las reglas que rigen al colegio, mirando la parte histórica hemos encontrado que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, fundado en 1653, por Fray Cristóbal de Torres, es un colegio de la Nación, el colegio no tiene el carácter de privado ni de particular que ha dicho el señor Hans Peter, yo he preguntado y me hubiera encantado que el señor Hans Peter, hubiera venido acá para que nos absolviera las preguntas de por qué él dice que el Colegio es privado, particular, cuáles son esos particulares cuando el patronato fue entregado al Presidente y hoy en día en cabeza del doctor Álvaro Uribe.

En vista de que nosotros tenemos un patrono, es el doctor Álvaro Uribe, yo misma le envié dos cartas al señor Presidente, quien me las contestó, diciéndome así: Con relación a su solicitud, debo comunicarle que si las entidades competentes para resolver su situación se han pronunciado de manera especial sobre el particular, a la Presidencia de la República no le es posible intervenir en asuntos como el planteado en su comunicación; me extraña del señor Presidente de la República, que está aquí firmando las constituciones, que es el patrono del colegio, al que se le enviaron ene mil cartas los niños suplicando que por favor no les cerrara el Colegio del Rosario, porque es que este colegio es único en Colombia, este colegio es el pilar de la educación en Colombia y el pilar también de la difusión de la fe católica, fue fundado por un arzobispo y hoy en día ese patronato se lo entregaron al Presidente por decretos y por leyes.

Entonces me extraña que digan que un colegio es privado, cuando aquí hay leyes involucradas. El Presidente manifiesta que él nada tiene que ver con esto, delegó sin embargo en la Ministra de Educación que tampoco se ha manifestado al respecto y dice que es privado; entonces a los colombianos los tienen engañados con el cuento de que es privado, porque el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, es uno solo, nacieron primero, fueron primero las primeras letras, y la Universidad fue mucho después, graduaron después doctores, o sea fue primero la enseñanza básica y después sí graduaron doctores, esta historia no la conocen ustedes colombianos, nosotros la descubrimos y tenemos el soporte de todas las leyes.

Ahora, otra cosa que se dio, compró el Polo Club y tiene engañados a los universitarios diciéndole que va a construir en el Polo Club, que va a ser el campus, él en este momento presenta problemas tanto que reunieron firmas en la Universidad para presentárselas al señor Alcalde para que los deje construir, pero yo ten-

go un acuerdo donde dice que los señores Hans Peter Nosel, el señor Carlos Dogman, el señor Pedro Gómez Barrero, que está, que es consiliario de la Universidad, ellos trajeron consultores externos; entonces si trajeron consultores externos cómo es posible que todos unos duros en la materia vengan a decir que ahorita no se puede construir porque va a pasar una vía, esto ellos ya lo sabían.

Entonces qué nos interesa de ustedes y qué pretendemos, que no se dé el cierre del colegio, que se estudie primero la legalidad de este Colegio, de quién es verdaderamente el Colegio y a ustedes señores Senadores, les pido y les ruego el favor, y es a ustedes que les corresponde como Senadores, velar por nuestras familias, por nuestros hijos, porque las leyes se cumplan también y porque los bienes del Estado no se salgan, porque es un bien del Estado, esto no fue plata que colocó el señor Barrero, o el señor Dogman, o el Presidente, o este colegio no es del doctor Álvaro Uribe Vélez, él simplemente es un administrador que por allí pasa, se le ha suplicado, se le ha rogado y desconoce todo esto.

Entonces nosotros estamos pasando por una crisis, al día de hoy nos violan todos los derechos.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Presidente, una moción de orden por favor.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con mucho gusto, señor Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre:

Sí, doctora Carmen Cecilia Flórez, quería proponerle a la Comisión, señor Presidente, lo primero, que ya tenemos quórum decisorio y por lo tanto ya podemos aprobar el Orden del Día; y en la aprobación del Orden del Día le quería solicitar respetuosamente a usted, a la Mesa Directiva y a la Comisión el que alteráramos el Orden del Día e iniciáramos con el punto Senador Bernal, estamos el de la Defensa Civil, en el punto tres, señor Presidente, que arrancáramos con el proyecto de la Defensa Civil, ya vamos a hacer un comentario que creo que no va a ameritar discusión porque lo del grueso de la Comisión ya se sacó del articulado y eso nos permitiría aprobar esta iniciativa y ya usted como lo considere, seguimos debatiendo proyectos y una vez lleguen los funcionarios o la funcionaria del Ministerio de Educación, porque me parece de elemental cortesía educativa que ellos intervengan, pero con la presencia de los funcionarios del Ministerio de Educación, que son en últimas quienes tienen que darle una solución al problema que la doctora Flórez y las otras personas van a plantear; esto en aras de que avancemos en la agenda legislativa, señor Presidente, quería respetuosamente hacer esa consideración.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, señor Senador. Señor Senador Jesús Antonio Bernal.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Presidente, gracias. Yo realmente no entiendo qué está pasando con el Congreso, pero acá citamos un Ministro y el Ministro no viene, citamos un funcionario de la Secretaría, así sea de la Secretaría de Educación no viene, citamos al rector de la Universidad del Rosario, por la relación que tiene frente a lo del colegio, no viene; yo creo que acá le va a tocar al Congreso hacer cumplir la ley, de si el Congreso solicita la presencia de un ciudadano, ese ciudadano está en la obligación de venir a cumplir el requerimiento que el Congreso de la República le hace, so pena de ser trasladado con la Policía a este recinto para que venga a cumplir; si nos toca hacerlo así, Presidente creo que nos va a tocar hacerlo porque nosotros nos estamos convirtiendo en rey de burlas.

Ahora, el problema del Colegio para referirme a la moción que pide el Senador Aguirre, es que los alumnos ya salieron, lo que está en marcha es el proceso de liquidación de ese colegio, entonces es urgente que se oiga por parte de los Senadores de la Comisión Séptima, a los integrantes de la Junta Directiva de Padres de Familia del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; entonces yo le propongo lo siguiente Presidente.

Está terminando la doctora Carmenza, faltan dos, oigamos los dos padres de familia, y modificamos el Orden del Día para que el proyecto de la Defensa Civil quede de primero, pero no lo suspendamos acá porque ya arrancamos, oigamos la explicación completa, así no venga ningún funcionario, los funcionarios están citados y después hacemos el debate, pero el debate lo hacemos trayendo a la Ministra, al Secretario de Educación, al rector de la Universidad, así nos toque traerlo con la Policía, vamos, que la Policía haga cumplir un mandato de la Comisión o si no el Congreso va a quedar de Rey de Burlas, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, señor Senador y como es propio de su actuación Parlamentaria, esa es una propuesta muy sensata que por supuesto vamos a atender; pero mi querido Senador, déjeme defender un poco el espacio de la Comisión Séptima, incluso para información de los señores Senadores, a quienes saludo a todos con mucho afecto y con mucho aprecio. Lo primero digamos estábamos tocando un tema en este momento hace treinta minutos del Estatuto de Vivienda, que ustedes saben que estamos allí muy pendientes del tema y creo que ya queda debidamente solucionado; pero le hacía caer en cuenta a algunas personas allí presentes en la reunión; hoy en el Congreso de la República, hacen tránsito 210 proyectos de ley, de los 210 proyectos de ley, 72 están en la Comisión Séptima, y los otros restantes están diseminados en las otras seis comisiones, por lo tanto esta Comisión hoy soporta el 33%, la tercera parte digamos del trabajo legislativo; ello nos lleva a que la actuación de la Comisión, digamos que ha sido intensa sin haber dejado nunca de lado los debates de control político que allá era donde apuntaba la observación que de manera respetuosa le hago al Senador Bernal, en estos debates de control político hemos contado con la presencia de todos los invitados, incluso en el tema de universidades la semana pasada tuvimos aquí siete rectores de universidades, en el tema Senador Avellaneda de concurrencia del pasivo pensional, así es que se llama el tema y estuvieron todos estos rectores de universidades.

Para la Comisión Séptima digamos el único caso que ha ocasionado molestia, ha ocasionado afán y apremio ha sido la actitud del Director de la Nueva EPS, pero en ese tema Senador Bernal no nos hemos quedado quietos; número uno, interpusimos con la Mesa Directiva, con el Senador Ballesteros, queja disciplinaria en la Procuraduría General y en el día de ayer

radicamos ante la Corte Constitucional, una solicitud de decisión que la Corte también nos acompañe, para efecto de poder tener nosotros todos los argumentos y todas las defensas posibles, inclusive tuve una llamada telefónica del nuevo director, del Director de la Nueva EPS y a la cual le dije que no, que ya quedábamos más bien pendientes de la decisión de la Procuraduría y de la Corte Constitucional, porque me parece y comparto con usted que tenemos que sentar un precedente y tenemos que tener claro que en adelante no van a hacer aquellos funcionarios del orden público, los que nos digan, si ellos consideran asistir o no a un debate y propiamente en el Senado de Colombia, en el Congreso de la República de Colombia.

Entonces quería hacer esa observación, ese resalte del trabajo de la Comisión Séptima y por supuesto esa labor que han venido adelantando cada uno de sus pertenecientes; en atención a la solicitud del Senador Bernal, agradecemos mucho la participación a la señora Carmen Cecilia Flórez, ya terminaste, ¿cierto? Sí. Invitamos al señor Jorge Fernando Vargas, también de la Junta Directiva del Colegio Mayor del Rosario. Señor Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre:

Es que yo en la moción de orden, había solicitado a la Comisión lo primero que fuese aprobado el Orden del Día que no lo hemos aprobado todavía y lo segundo, es que cuando someta a discusión la aprobación del Orden del Día desde ya o usted lo dirá si lo hago en su momento, pongamos de primer punto el proyecto de la Defensa Civil y luego continuamos con lo del Colegio del Rosario.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Así se va a hacer señor Senador, lo que pasa es que el Senador Bernal solicitó que se terminarán las dos intervenciones del Colegio Mayor, a quien saludamos al señor Jorge Fernando Vargas, de la Junta Directiva del Colegio Mayor del Rosario, a propósito un tema muy interesante, un tema que a iniciativa del Senador Bernal, hoy considera aquí en el seno de la Comisión Séptima y para lo cual hemos comprometido todo nuestro esfuerzo en procura de lograr solucionar esta circunstancia que hoy atraviesa tan importante entidad educativa; bienvenido en nombre de la Comisión Séptima Constitucional y señor Vargas, lo único que le pedimos es que nos ayude en la concreción, en el manejo del tiempo y por tres minutos le expresamos un cordial saludo a usted.

Señor Fernando Vargas de la Junta Directiva del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario:

Yo sinceramente le agradezco a la Comisión Séptima que se nos oiga en este momento. Yo quisiera decir que durante toda la investigación que nosotros hemos hecho el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, apunta a que realmente es de la Nación, que está a cargo del Estado en cabeza del señor Presidente de la República y manejado en este momento por particulares.

¿A qué me refiero con esto? Pues realmente podríamos decir que la ley quinta de mil novecientos, perdón la ley del 5 de julio de 1820, incluyó el patronato en cabeza del señor Presidente de la República, no sin antes Fray Cristóbal de Torres inscribió sus bienes en bien y en pro de la educación en el país, más adelante nosotros podemos ver con la ley 62 que el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, hizo parte de la Universidad Nacional de Colombia, con sus bienes se ha mantenido la Universidad Central y la Universidad Nacional, esto todo apunta a que realmente el Colegio siempre ha estado en manos de la Nación después de la ley del 5 de julio de 1820; sin embargo, el Colegio manifiesta que con la Ley 89 de 1892, es una ley que reestructura la instrucción pública en su artículo décimo, hace que el colegio sea su hora de nacimiento, su inicio.

Por lo tanto me voy a permitir leer el artículo décimo de la Ley 89 que dice lo siguiente: El artículo 10, dice así, qué pena. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se le reconoce su autonomía quedando bajo el patronato del Gobierno, en consecuencia, el rector de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República y seguirán rigiendo las Constituciones del Colegio, con las modificaciones que los tiempos reclamen y que se introduzcan con arreglo a lo que en ellas mismas está previsto.

Por mutuo acuerdo entre la conciliatura y el Gobierno, el colegio podrá continuar con el carácter de facultad de filosofía y letras, calculados los gastos necesarios para la marcha de regular, de este establecimiento histórico el Gobierno aumentará el capital de que hoy dispone con los títulos de renta nominal y privilegiada que representen un aumento de renta que no exceda los veinticinco mil pesos.

Este decreto se da después del Decreto 62 de 1889, donde manifiesta el decreto en su artículo 1°, que se debe segregar el Colegio Nuestra Señora del Rosario, la facultad de derecho de la Universidad Nacional, en su artículo segundo dice: Dicha facultad quedará establecida en local separado a cargo de un rector, un vicerrector, un secretario, los profesores necesarios, un pasante y un portero.

El artículo 5° desde su expedición del presente decreto el Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, queda constituido, y, facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional y la Conciliatura de dicho colegio ejercerá sus funciones con subordinación a la autoridad del Gobierno, quien se reserva el poder de aprobarlas o improbarlas.

El séptimo dice: En el sostenimiento de los nuevos cursos de que habla el artículo anterior, invertirá el Colegio Nuestra Señora del Rosario, la suma necesaria tomándolo del dinero que antes gastaba en la Facultad de Derecho sobre la cual la conciliatura dispondrá lo conveniente sujetando todas las providencias, así como el nombramiento de todos los empleados de la facultad y aprobación del Gobierno.

Y el artículo 8° dice: Fúndese el Colegio Menor de Nuestra Señora del Rosario, un Liceo destinado a alumnos menores de 15 años, las siguientes materias elementales cuyo conocimiento es necesario para tomar matrícula en la Facultad de Filosofía y Letras; todo esto apunta con los libros mismos que ha editado la Universidad del Rosario, que entraban personas menores de 13 años, o sea mayores de 12 años para la facultad de filosofía, debían ser hijos de españoles, marcaban algunas prebendas para que ellos hicieran parte de ingresar al plantel, sin embargo nosotros vemos que el Colegio dentro de sus constituciones es una sola unidad, primaria, bachillerato y la carrera universitaria que a lo largo del tiempo la instrucción pública y el Ministerio de Educación ha reglamentado y se ha dividido el mismo colegio y por lo tanto nosotros pensamos y creemos a la

buena fe de todos los colombianos, que el colegio debe y debe seguir siendo de la Nación. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted muy amable, señor Jorge Fernando Vargas e invitamos al señor Héctor Suárez, le damos la bienvenida en nombre de la Comisión Séptima y por tres minutos señor Héctor Suárez, tiene usted el uso de la palabra.

Señor Héctor Suárez de la Junta Directiva del Colegio Mayor del Rosario:

Muy buenos días honorables Senadores, compañeros. Voy a ser muy breve, realmente mi intervención es para enmarcarlos a ustedes en todo el problema que hemos tenido, este problema social que nos ha levantado la Universidad del Rosario, con la decisión de cierre de nuestro colegio.

Estamos hablando de una decisión tomada y presentada el 9 de mayo, en la cual estamos damnificados mil ciento ocho niños, setecientas cincuenta familias, aproximadamente somos tres mil quinientas personas de la comunidad rosarista, que hemos sido vulnerados con la decisión de la Universidad del Rosario, como lo decían al comienzo, la universidad presentó dentro de sus argumentos lo que es el cierre por índole financiero y realmente eso de financiero eso no tiene nada, nos dio la oportunidad de presentar una propuesta para salvar el colegio, propuesta que va enfocada realmente a cumplir ese déficit financiero; nosotros los padres de familia nos reunimos y ofrecimos a la universidad mil quinientos millones de pesos, para que el colegio funcionara por dos años, sin importarle ni ingresos, publicidad ni nada.

La universidad, la conciliatura en cabeza del doctor Pedro Gómez, nos escuchó, pero realmente nuestra propuesta no fue tenida en cuenta, nos sacaron del paseo y lo que decidieron fue que no van a continuar más con la educación; tenemos una comunidad muy golpeada, muy vulnerada, tenemos niños de transición llorando todos los días en su casa, arraigándose a un escudo del uniforme, tenemos niños que no saben en este momento para dónde van a salir a estudiar el otro año; tenemos niños de décimo y once que supuestamente siguen en el colegio, pero no saben en cuál colegio, no saben dónde los van a ubicar, no tenemos una presencia de la Secretaría de Educación, no tenemos una presencia de un ente que nos regule y nos asegure que lo que se está haciendo se está haciendo bien; estamos seguros de que lo que está haciéndose no es lo correcto, todos los medios, todo el mundo, la Nación entera asegura y cree que lo que está pasando es algo normal de un colegio en su proceso de cierre y esto no es cierto.

Las cosas que estamos viviendo hoy día son bastantes dañinas y perjudiciales, hoy día los boletines de los niños los están mandando por correo certificado, no nos están permitiendo entrar al colegio a los padres de familia, los grados de los niños de once de este año se van a realizar en el colegio en un horario absurdo y en un día absurdo, un sábado 4 de la tarde, en un colegio que es el aula máxima, el tercer colegio fundado en Bogotá, para que un graduando que el Colegio Mayor del Rosario, venga su proyecto de vida a finalizarlo un sábado 4 de la tarde en un colegio del norte, donde no hay mayor expectativa en este momento, no tiene sentido.

Es importante que ustedes conozcan el dolor, el dolor de la gente, el dolor de nuestra sociedad, todas las personas que están siendo damnificadas, los profesores, la parte administrativa, todos nosotros hemos luchado, creímos desde un comienzo que estábamos hablando con la verdad, que realmente era problema financiero, nos dedicamos un mes entero separados de nuestra familia para ofrecer la mejor propuesta financiera que pudimos hacerle a la Universidad del Rosario para salvar nuestro colegio, nos engañaron, realmente mil quinientos millones cualquier colegio se pelea por ellos para seguir adelante; pero en este caso nos dieron fue una distracción en el tiempo, nos sacaron de la contienda y en este momento ya los padres de familia, ni los niños valen para la Universidad del Rosario, lo que vale es un proceso que va de la mano con algunos entes gubernamentales que realmente no nos han tomado en cuenta y que nos han afectado muchísimo; yo quiero que ustedes conozcan es el dolor, es un dolor grande y que están afectando a la cabeza, a la raíz de la sociedad como son los niños, la formación del rosarista es la formación del colombiano de mañana; es una persona con valores, con principios, una persona que va a transformar la sociedad, y eso, nosotros creemos en eso, y a eso le apuntamos, es por eso que no vamos a dejar que nuestro colegio se cierre. Gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias, señor Héctor Suárez. Muy bien, también ofrecemos el uso de la palabra y saludamos muy especialmente a la delegada de la Ministra de Educación, la doctora Eliana Gianini Botero, a quien le concedemos el uso de la palabra y la saludamos también con mucho aprecio.

Doctora Eliana Gianini Botero, Delegada de la Ministra de Educación:

Muchas gracias, Presidente, buenos días a todos. La Ministra como ustedes saben está fuera del país, está en Ginebra y la Viceministra tenía otros compromisos, ella estuvo pues para venir acá pero como se aplazó la reunión vino hoy.

Bueno, yo tengo a cargo en el Ministerio de Educación, los colegios privados, yo soy asesora para colegios privados y he tenido algunas reuniones con el Colegio del Rosario, para mí es nueva la información en el sentido de que el Colegio puede ser un Colegio Oficial, yo creo que ese es un tema que hay que revisarlo a fondo con la Secretaría de Educación de Bogotá y de acuerdo con eso pues se tomarán las decisiones.

Nosotros hemos oído a los padres de familia, también hemos oído a la universidad, lo que hemos conocido del proceso, hemos visto que la universidad ha procedido con seriedad, entendemos la propuesta de los padres de familia que ha sido más que generosa, queriendo salvar su colegio, queriendo mantener su colegio, pero también conocemos que digamos la universidad tomó todas las medidas que debería de acuerdo con la ley un poco más tomar para que los padres de familia no se vieran afectados, buscó colegio para todos los niños, antes de cerrar el colegio hizo publicidad; entonces si bien esto no es un tema digamos del resorte del Ministerio de Educación, ustedes saben que por la descentralización estos temas los maneja la Secretaría de Educación de Bogotá, que es la que tiene la función de ejercer inspección y vigilancia sobre los colegios oficiales y privados, que es la que otorga licencias de funcionamiento, que es la que se encarga de hacer las evaluaciones, digamos ya estaría en manos de la Secretaría de Educación de Bogotá, que también estaba citada ayer y que respondió el

cuestionario presentado por esta Comisión, entonces yo no sé digamos qué otra cosa se requiere digamos para; yo creo que esta sería mi intervención, no sé si haya algo más que precisar.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, doctora Eliana, vamos a concederle el uso de la palabra a los Senadores, pero le quiero decir algo sin necesidad de oírlos, el cierre de un Congreso debe lastimar a la Nación, o sea a mí me parece que tanta frialdad es imposible observarla y me parece que deben haber muchas más razones que sean el cimiento de una decisión como esta, yo tal vez ¿quiénes pidieron el uso de la palabra? El Senador Avellaneda, bien pueda Senador.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, no, yo no voy a hacer una intervención de fondo, simplemente quería preguntar algo. Mi pregunta es, aquí se han hecho unas intervenciones de donde se deduce que este establecimiento educativo sería de naturaleza oficial, que está bajo el patronato del Gobierno Nacional, y quisiera yo conocer cuál es la opinión del Gobierno a ese respecto ¿por qué?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Sí, la doctora Eliana reconoce que el Ministerio no tenía información de que era oficial el colegio.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Pues entonces el tema pues es, si es eso, yo creo que el Gobierno sí tiene que apersonarse de ese tema y no dejar que una entidad privada o personas privadas asuman decisiones en esa materia, yo creo que ese es un tema que es, que indica el curso del debate Senador Bernal, no sé usted qué opine como proponente. Senador Bernal, a mí me parece que ese tema es un tema clave, es decir, sin eso yo no creo que pudiera continuarse como un debate, yo no sé usted qué plantea a ese respecto; pero si hay una pregunta tan vital como esa, yo creo que no podríamos continuar sin que el Gobierno tenga una posición clara sobre ese tema, lo uno.

Y segundo, en el tema educativo, doctora, yo le he venido peleando al Gobierno Nacional, una contrapolítica educativa, que es la de abandonar la inspección, vigilancia y control; ustedes oficialmente, política oficial del Gobierno Nacional, vienen acabando con el cuerpo de inspectoría educativa, con la inspección, vigilancia y control; yo no lo entiendo, yo no entiendo cómo en la Constitución hay una tarea de inspección, vigilancia y control en cabeza del señor Presidente de la República, y el Ministerio de Educación Nacional no quiere cuerpo de inspección y vigilancia; no quiere cuerpo de supervisores; entonces están acabando con eso, prácticamente hoy la inspectoría educativa está acabada en todo el país y yo creo que uno de los desaciertos, de los desafueros que estamos viendo allí se debe a eso, a que hoy no tenemos inspección, vigilancia y control; quisiera dejar ahí el tema Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, gracias Senador Avellaneda, tiene el uso de la palabra el Senador Jesús Bernal.

Honorable Senador Jesús Bernal Amorocho:

Presidente, con todo respeto yo creo que nos equivocamos en la citación en el día de hoy por esto, yo creo que la funcionaria que viene no tiene la información, ella lo que nos dice es que la información que el colegio fuera oficial es la primera versión que tiene, la Secretaría de Educación en la respuesta que nos da dice que la Secretaría de Educación no es la autoridad competente para determinar el patrimonio histórico del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, y cambia la frase de patrimonio, de patronato por patrimonio y desconocen uno; que es un colegio al cual el Gobierno Nacional le ha dado plata; Presidente, el Senado de la República en su época aprobó auxilios y dineros para el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario; el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, está establecido con base en recursos oficiales, y entonces un particular no puede decir yo liquido, porque entonces eso se le convierte en un peculado, o en detrimento patrimonial a la Nación; en donde el Ministerio tiene que tener una opinión frente a eso y la Secretaría de Educación tiene que tener una opinión; entonces aquí no hay opinión, pero lo cierto es que después de recoger dineros oficiales del Gobierno, del Presidente de la República, del Congreso de la República, entonces hoy dicen liquidamos; no, no se puede, no pueden hacerlo porque acá hay de por medio dineros oficiales.

Miren cómo se constituye el Colegio, a través de decretos del Presidente de la República, no es a través de una resolución de la Universidad, porque la universidad nace es después del colegio, la universidad es un desprendimiento del colegio y no el colegio un desprendimiento de la universidad, es a la inversa como nace el colegio, como nace la universidad.

Entonces Presidente, yo no quiero y además me da pena con el Senador Aguirre, que ha sido muy generoso, pero yo simplemente Presidente, yo quiero solicitarle a la Mesa, usted ha sido muy acucioso, yo tengo que reconocer que nos ha llenado de garantías y todo, yo solicito Presidente, que se le ponga fecha al debate y que se cite a los funcionarios que tengan la información y que vengan, yo con todo respeto yo no voy a discutir con la señora que viene del Ministerio de Educación, además no lo hago menospreciando, no ni más faltaba, yo la respeto mucho pero tiene que venir la Ministra y tiene que venir el Secretario de Educación y tiene que venir el rector de la Universidad del Rosario y el patrón, es decir y que vengan los padres y vamos a hacer el debate como es, ¿puede un particular proceder a cancelar dineros del Estado? Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador. Inclusive, no, discúlpeme pero los aplausos no se permiten en la Comisión. Entonces le pediría al Senador Bernal lo siguiente: Nos presente la proposición para el debate, incluso fijémosle fecha, ya el próximo miércoles lo haríamos, señor Senador Bernal el próximo miércoles y nosotros entonces nos comprometemos en garantizar que la señora Ministra, el señor Secretario de Educación y el Rector de la Universidad del Rosario, deben estar aquí presentes; entonces vamos a hacerlo nueve y media de la mañana, ¿la proposición ya está? ah ya está aprobada, ah muy bien, entonces estamos listos. Muy bien entonces les agradecemos mucho, un saludo muy especial a la Junta Directiva incluso resaltar ese trabajo de los padres de familia del colegio, me gusta mucho, anima mucho el

presente y el futuro que aún estas asociaciones de padres de familia estén presentes y pendientes del buen suceso de las instituciones educativas, no, le agradecemos muchísimo pero no podemos en este momento; pero de todas maneras mil y mil gracias a todos, a la asociación de padres de familia, y señor Secretario, damos inicio a la sesión correspondiente al día de hoy; a propósito déjenme agradecerle también a la doctora Eliana Gianini Botero, que también ha sido muy acuciosa por estar presente, por su sinceridad en la respuesta y por supuesto vamos entonces al próximo miércoles a hacer el debate del Colegio del Rosario.

Señores Senadores muy buenos días, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, llamar a lista, verificar quórum.

Muy bien entonces en consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, hay una propuesta del señor Senador Germán Aguirre, en el sentido de que el punto número 3.4 del Proyecto de ley número 045 sea incorporado como el primer punto del Orden del Día, con esa observación lo sometemos a discusión, aviso que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban ustedes la modificación propuesta?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación propuesta, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero, discusión y votación de informes de ponencia para primer debate a proyectos de ley, así:

1. **Proyecto de ley número 45 de 2008 Senado,** *por la cual se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, se establecen normas para el funcionamiento de la institución y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para primer debate: honorables Senadores *Germán Aguirre Muñoz* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Sobre este proyecto se inició una discusión previa en la sesión del día 29 de octubre pasado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, un cordial saludo a la señora Senadora Piedad Córdoba y se le concede el uso de la palabra a los señores ponentes.

La señora Senadora que llegó muy efusiva hoy como siempre, además, señor Senador Germán Aguirre, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Señor Presidente. La Comisión en días pasados señor Presidente y honorables Senadores y Senadoras tuvo la ocasión de escuchar la sustentación de la ponencia con respecto a este Proyecto 045 Senado, que fortalece a nuestra institución Defensa Civil en Colombia; la ponencia que presentamos conjuntamente con el Senador Jesús Bernal y también tuvimos la grata ocasión de escuchar una presentación amplia, diría yo, sobre lo que es hoy la Defensa Civil en Colombia, lo que constituye para los colombianos esta institución; presentación que hizo el Director Nacional de esta entidad, el general Jairo Duvan Pineda, a quien saludo muy especialmente; al igual que a sus funcionarios, General.

Tuvimos un inconveniente en ese momento, creo que ya lo hemos superado y es que teníamos una duda que había planteado el Senador Ballesteros, con respecto que por tratarse de algunas exenciones en las comunicaciones, en los servicios públicos y en algunos aranceles, el proyecto debía haberse tramitado inicialmente por la Cámara de Representantes.

Con la Defensa Civil, con el autor a quien saludo muy especialmente al Senador Alirio Villamizar y conjuntamente con los ponentes llegamos a un acuerdo de excluir cuatro artículos que por supuesto podrían haber generado alguna discusión o que podrían viciar el proyecto por efecto de su trámite, me refiero a los artículos 8°, 9°, 10 y 11; por lo tanto señor Presidente como ya hicimos la sustentación del articulado, y con esta aclaración que hago sin embargo voy leer los títulos de los artículos para que tenga conocimiento la Comisión de lo que podríamos someter a consideración en el día de hoy que tiene que ver con el artículo 1° que habla de los estímulos educativos para los voluntarios, claro que en estos estímulos que se les dan en esta serie de articulados, es donde se le da prelación a los miembros voluntarios y a las personas que hacen parte de la Defensa Civil; el artículo 2°° nos habla de la asignación de vivienda; por supuesto con su respectiva prelación también en los cupos que entrega la Nación; en el artículo tercero nos habla de la seguridad social a que deben tener ellos derecho; hay un parágrafo en el artículo 4° el acceso a cargos públicos; en el artículo 5°, hablamos del servicio militar de auxiliar bachiller que también ya lo habíamos explicado; en el Capítulo Tres, artículo 6°, hablamos de la creación del Fondo Nacional de Defensa Civil Colombiana, aclarando que se crea es una subcuenta del Fondo Nacional de la Defensa Civil y del Fondo Nacional de Calamidades.

En el artículo 7° hablamos del acceso al Fondo de Convivencia y seguridad ciudadana Fonsecón, lo que aclaro también, no contribuye un costo o gasto adicional para el Estado porque estamos hablando ya de recursos asignados para la seguridad nacional.

Ya en el artículo 8°, que hablamos de las comunicaciones, en el artículo 9° que hablamos de los impuestos y aranceles, en el artículo 10 que hablamos de la exención de la tasa de vigilancia y ambulancias; y en el artículo 11 que habla de los servicios públicos e impuestos; son los cuatro artículos que hemos dejado para presentarlos y esto es bueno que lo sepan los compañeros y compañeras en un nuevo proyecto de ley que va a ser radicado precisamente por la Cámara de Representantes, porque… aquí estamos hablando de exenciones para sus comunicaciones, para la importación de equipos, para la tasa de vigilancia y por supuesto para los servicios públicos y la movilización de sus ambulancias.

En el artículo 12, hablamos de la conformación de la Defensa Civil, hablamos en el artículo 13 de la exclusividad del uniforme naranja, el que portó aquí la Senadora Piedad Córdoba, la vez pasada; el artículo 14 del servicio social obligatorio; el artículo 15 del permiso a voluntarios; el artículo 16 habla de la constitución de juntas de defensa civil colombiana; el artículo 17 la certificación de capacitación y técnicas de emergencias y atención de desastres; el artículo 18 de las brigadas empresariales; el 19 de la operatividad en incendios forestales y el 20 que habla de la vigencia y las derogatorias, señor Presidente.

Por lo tanto créanme honorables Senadores y Senadoras que este articulado como ya expresé lo había-

mos sustentado y creo que no tiene ninguna erogación adicional de la que ya se establece en el presupuesto nacional por lo tanto a lo que les invito es a aprobar esta iniciativa para que en quince días le podamos dar segundo debate en el Senado de la República, porque creo que esta Comisión que se ha destacado en los asuntos sociales y por la seguridad nacional, le presta un gran concurso a una institución a la que yo creo que todos los colombianos y por supuesto el Congreso de la República, estamos en la obligación de fortalecer por la meritoria labor que han cumplido a lo largo de todos estos años. Gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señor Senador Germán Aguirre, tiene el uso de la palabra el señor Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:

Bueno, yo soy ponente, gracias Presidente. Yo soy ponente con el Senador Aguirre de este proyecto de ley, yo voy a decir dos cosas muy cortas. Una, felicitar al Senador Alirio Villamizar por esta propuesta, creo que ha acertado, mire lo que está pasando hoy en el país, tenemos inundaciones por todo el país, y la Defensa Civil tiene 176 empleados; es decir, la Defensa Civil no alcanza a atender la emergencia que hoy están sufriendo cientos de miles de colombianos; por eso es urgente que se pueda aprobar que los jóvenes puedan prestar el servicio militar en la Defensa Civil, cosa que puedan ayudar en momentos tan catastróficos como este para que puedan servirles a los compatriotas que son víctimas de los desastres naturales; y dos, creo que puedan ingresar al Fondo de los Desastres, en donde les permitiría manejar un presupuesto en donde ellos puedan atender en debida forma las calamidades que se presentan en el país, era eso simplemente, perdón, y ratificar lo del Senador Aguirre.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador Jesús Bernal, agua para el señor Senador Bernal. Señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Presidente. A mí me parece que esta es una buena iniciativa, los ponentes ya han contribuido en parte a que el proyecto sea tramitado de acuerdo con la ley quinta, excluyendo esos cuatro artículos que en efecto son problemáticos; yo le pediría Presidente, que se vote la proposición, pero yo sí tengo algunas observaciones sobre el articulado y que luego miremos el tema de articulado. Yo les voy a hablar de qué artículos tengo observaciones y se votaría así. Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración la proposición, ¿no se ha leído? Bueno, vamos a leer la proposición señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el programa integral.* Perdón.

Por todo lo anterior solicito a la Comisión Séptima del Senado de la República, se apruebe en primer debate el Proyecto de ley número 45 de 2008, *por medio de la cual se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, se establecen normas para el funcionamiento de la institución y se dictan otras disposiciones*, con el texto que se propone a continuación.

Atentamente, honorables Senadores *Germán Aguirre Muñoz* y *Jesús Antonio Bernal Amorocho.*

Leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores la proposición citada?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Articulado, ¿cuántos artículos tenemos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El proyecto consta de 20 artículos, señor Presidente y en la mesa está la proposición de los honorables Ponentes donde piden lo siguiente:

Por medio de la cual se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana y se establecen normas para el financiamiento de la institución, **suprímase del proyecto de ley mencionado los siguientes artículos:** Artículo 8°, comunicaciones. El Ministerio de Comunicaciones.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Los títulos. Señor Secretario, los títulos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Artículo 9°, impuestos y aranceles.

Artículo 10. Exención tasa de vigilancia y ambulancias.

Artículo 11. Servicios públicos e impuestos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los señores Senadores la proposición citada?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces señor Secretario, vamos a suprimir los artículos 8°, 9°, 10 y 11 del citado proyecto; en consideración entonces quedan ¿cuántos artículos del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Dieciséis artículos, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Dieciséis artículos, ¿hay alguna proposición sobre la mesa? señor Senador Germán Aguirre.

Honorable Senador Germán Aguirre:

El proyecto son dieciocho artículos y suprimimos cuatro, quedan catorce artículos incluidos la vigencia y las derogatorias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Creo que la observación vale señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En el informe de ponencia aparecen veinte.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Señor Presidente, pero yo leí artículo por artículo, por lo menos los títulos.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, señor Secretario, hágame el favor, allá con el Senador ponente se ponen de acuerdo en el número de los artículos.

Honorable Senador Germán Aguirre:

Mire señor Presidente, me dice aquí el asesor jurídico, que efectivamente son veinte artículos, quedan 16 entonces, el Secretario, está en lo cierto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ah bueno, muy bien, entonces el proyecto tiene 20 artículos, se suprimen cuatro, quedan 16, ¿no es verdad? Sobre el señor Senador Luis Carlos Avellaneda ¿tiene una observación sobre un artículo específico?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Sí Presidente, sería sobre los artículos **1°, 2°, 4°, 5° parágrafo 2°, 6º y 12.** Por mí el resto se podrían votar en bloque, sí, así.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces le pregunto a los señores Senadores, si consideran entonces vamos a votar los artículos señor Secretario, artículos números 3°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13 y 14. Señor Senador Alfonso Núñez Lapeira, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, yo pido que también sea excluido para una pequeña anotación el artículo 3°.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

El artículo 3° perfecto, entonces le pregunto a los señores Senadores si consideran ustedes aprobar los artículos que no se presentan, que no tienen ninguna objeción que serían los artículos números 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13 y 14; en consideración entonces los artículos, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los señores Senadores los artículos citados?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, artículo 1° señor Secretario. Tiene la palabra el señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

A ver Presidente, yo voy a hacer unas observaciones sobre todos los artículos, entonces sobre los artículos 1° y 2°, el tema de la prelación; tengo serias dudas de si esa prelación es constitucional o no; creo que puede llegar a ser violatorio del principio de igualdad, y en efecto cuando se expidió el primer estatuto docente el 2277 del 79, a los educadores se les colocó una prelación para que sus hijos pudieran ingresar en los colegios oficiales y la Corte lo declaró inconstitucional; entonces yo no tengo ánimo de molestar el proyecto, porque el proyecto me parece que es bueno, pero sí dejo esa observación, yo no sé cómo arreglamos ese tema, pero ahí, reitero, sentencia de la Corte Constitucional que dice que para un determinado sector poblacional no se pueden establecer prelaciones, a menos que se rompa el principio de igualdad y esa observación cabría para el artículo 1° y para el artículo 2°° en el tema de educación y en el tema de vivienda.

En el artículo 4° Senador Aguirre.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Senador Avellaneda, discúlpeme, en la observación de los artículos uno y dos, ¿recuerda la sentencia?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, no la recuerdo, pero yo la debo tener relacionada, yo la puedo tener relacionada, yo tengo un estatuto docente concordado, lo tengo concordado con jurisprudencia, yo lamentablemente apenas ahora vine a caer en cuenta en este tema aquí hoy, pero sí existe la sentencia de la Corte Constitucional sobre eso, tengo la absoluta certeza de ese tema.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Disculpe, continúe.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

En el artículo 4°, Senador Aguirre, es un tema de redacción de forma para hacer más entendible el artículo, y es, yo lo dejaría así para que quede más preciso: **Aquellas personas que presten su servicio como voluntarios activos en la Defensa Civil Colombiana, con un tiempo no inferior a cinco años acreditados por la Dirección General de la Defensa Civil Colombiana, se les tendrá en cuenta su antigüedad en ella dentro,** porque si no le colocamos en ella no queda claro cuál es la antigüedad que vamos a hacer valer, entonces es afirmar el artículo más bien que objetarlo.

Después de **se le tendrá en cuenta su antigüedad en ella,** y luego sí coma, **dentro del proceso.**

En el parágrafo en el artículo 5° también hay un problema de redacción, en el parágrafo 2° del artículo 5°, diría así: **Para todos los efectos el servicio militar de auxiliares bachilleres en la Defensa Civil Colombiana, será equivalente al servicio militar obligatorio,** punto. No más y ahí seguimos.

El artículo 6°, dice: **se creará el fondo, se creará, un futuro**, en el sexto, se creará o se **crea** o **crease tal cosa,** ¿verdad? Pero no se creará, porque en efecto se está es creando; pero aquí me está pidiendo una interpelación el Senador Velásquez y el Senador Tapias también.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, para una interpelación señor Senador Víctor Velásquez y luego el señor Senador Jairo de Jesús Tapias.

Honorable Senador Víctor Velásquez:

A venia de la Presidencia y doctor Avellaneda, usted glosa el artículo 1° y lo glosa porque usted cree que ahí hay una desigualdad, yo personalmente creo para mí el artículo es constitucional, porque está estableciendo lo que hoy en día se llama una discriminación positiva, positiva por valores, así como las damas presentaron un acto legislativo que para mí viola el principio de igualdad, pero fue aprobado porque se establece una discriminación positiva, yo creo que aquí corresponde a ese mismo principio, yo creo que el proyecto debe aprobarse tal cual está redactado el artículo 1° con la consideración que hago, salvo criterio de la Comisión.

El segundo, es igual, sí señor, esa sería mi…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Senador Jairo de Jesús Tapias.

Honorable Senador Jairo de Jesús Tapias:

Una precisión gramatical más Senador Avellaneda, se usa es en infinitivo para no ponerle tiempo, ni pasado, ni presente, ni futuro, sino crear tal cosa, como se construye un objetivo, también es crear, entonces no se creó, se crea o se creará, no ponerle tiempo sino ponerle un infinitivo que es permanente es lo que se llama un verbo transitorio, permanente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Bueno, vea señores Senadores, vamos entonces a ordenar esto un poquito, que aquí me están hablando de los artículos seis, pero también del artículo uno y dos, entonces más bien vamos sometiendo uno por uno a su respectiva consideración y aprobación; entonces señor Senador ponente Senador Germán Aguirre, le pediría el favor que circunscribirnos a los artículos uno y dos, digamos para ir evacuando dentro de la misma discusión.

Hay una observación del Senador Avellaneda, que nos gustaría.

Honorable Senador Germán Aguirre:

Señor Presidente, es que le quería proponer que pusiéramos en consideración los artículos uno y dos, puesto que de acuerdo a lo que ha manifestado el Senador Avellaneda, él lo que ha manifestado es una preocupación en materia de inconstitucionalidad y ahí quisiera decir dos cosas; no, aquí se establecen unos requisitos en ambos artículos y dice: Los voluntarios activos de la Defensa Civil que ostenten méritos personales académicos, o sea que no puede ser para cualquiera sino que ostente el mérito personal académico, que cumpla con ese requisito y en el artículo 2°°, habla es quienes lleven cinco años de servicio acreditado por la Dirección General de la Defensa Civil, o sea que se establece y lo otro Senador Avellaneda, en todas estas leyes que yo he visto aquí en el Congreso de la República, hemos visto la palabra preferente o prelación, lo que no constituye obligación; queda para que las autoridades en momento de definir estos temas de estímulos educativos o de asignación de vivienda, o en el tema de la seguridad social, o el acceso a los cargos públicos, pues tengan en cuenta ese elemento por tratarse de una ley que se tramitó hoy que de cierta forma autorizar para que dentro del marco de la ley, a la hora de la toma de la decisión pues ellos puedan si está al alcance del funcionario adoptar esa prelación de que habla la ley; por lo tanto yo creo que y aquí lo ha dicho también claramente el Senador Velásquez, yo creo que eso no nos va a generar y le solicitaría respetuosamente Senador Avellaneda, aun así podríamos continuar con la preocupación, pero que en el segundo debate sin embargo, es un tema que podemos mirar, lo podemos mirar, pero por lo tanto para efecto del trámite nos permitan aprobar estos dos artículos y señor Presidente, yo coincido de una vez también con las reparaciones o las opiniones en términos gramaticales que ha hecho el Senador Avellaneda, las comparto, en el artículo 4°, y en el artículo 6°, aquí lo ha dicho el Senador Tapias, él habla de se crea, yo creo que la palabra créase, entonces, pero crear el Fondo me parece bien, o sea que en esos artículos que el Senador Avellaneda, también ha dicho que hay que corregir temas gramaticales, yo también coincido como ponente, por lo tanto se pueden poner a consideración por las correcciones que ha dicho el Senador Avellaneda.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Senador ponente Germán Aguirre, señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Gracias, Presidente, pero antes me había pedido una interpelación el Senador Núñez Lapeira, con su venia Presidente.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Doctor Avellaneda, como usted está llevando el análisis de los artículos primero y segundo, le sugiero analizar si en esos artículos se puede decir, en igualdad de condiciones tendrá prelación, simplemente una sugerencia, gracias, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias, doctor Núñez. Yo retiro mis observaciones sobre el articulado, sobre la base de que para el debate de Plenaria le demos una miradita más de fondo, pero quería.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Y la solicitud del Senador Núñez?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Me parece que la estudiamos entonces para el segundo debate, Presidente, la podamos estudiar para segundo debate, lo mismo que la observación que ha hecho el Senador Velásquez sobre ese mismo tema y entonces Presidente, no sé.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Entonces usted retira las objeciones de los artículos uno y dos?

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Uno y dos, correcto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración los artículos uno y dos leídos, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores los artículos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido aprobados, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración el artículo 4°, ha disculpe el artículo tercero, Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Señor Presidente, doctor Avellaneda, es que el artículo 3° dice: Los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana y sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad y su cónyuge estarán afiliados, un mandato y me parece que eso no puede ser, si la cónyuge de un miembro activo de la Defensa Civil tiene contrato laboral, es evidente que no la pueden obligar a estar en el régimen subsidiado, es del contributivo, entonces debería decirse algo como esto, cuando por obligación legal vigente, no estuviese en otros regímenes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y ahí sí los voluntarios activos de la Defensa Civil tendrán derecho a estar en el régimen subsidiado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, pero un minutico, puede que estemos de acuerdo pero hay que presentarlo de manera escrita, entonces le pediríamos el favor. ¿Quién lo está redactando? Y a propósito Juan Carlos si nos descubre que es la bulla que se oye hacia afuera.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Doctor Núñez, yo creo que ese artículo tal como está salvo que se encuentren afiliados al régimen contributivo, seguido, a seguido de tal como está el artículo coma, salvo que se encuentren afiliados al régimen contributivo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces señor Senador ponente si nos ayuda cómo quedaría redactado el artículo 3°, por eso, pero léalo por favor para que nos quede la prueba verbal y escrita.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Los voluntarios activos de la Defensa Civil Colombiana y sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad y su cónyuge, estarán afiliados al régimen subsidiado en salud, salvo que no tengan el régimen contributivo, salvo que no se encuentren dentro del régimen contributivo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Salvo que no se encuentren afiliados al régimen contributivo.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Afiliados al régimen contributivo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces según la lectura del artículo 3° por el Senador citante y ponente, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban señores Senadores el artículo 3°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado según la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, artículo 4°, hay una observación del Senador Avellaneda, que luego de la palabra antigüedad incluya en ella, ella o en ella, muy bien, pues creo que esto sí no hay que leerlo, entonces en consideración, señor Senador ponente, si nos ayuda con la lectura del artículo 4°.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Senador Avellaneda, ¿me ayuda?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces con la observación del Senador Luis Carlos Avellaneda, incluir en ella, se abre la discusión, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores el artículo 4°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el artículo 4° con la proposición del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, artículo 5° parágrafo 2°. Señor Senador Luis Carlos Avellaneda, ¿cómo quedaría entonces? Obligatorio punto, muy bien con la observación del Senador Avellaneda, se abre la discusión, continúa, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores?

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Perdón señor Presidente. Senador Avellaneda una duda, punto y continúa la dirección de reclutamiento y control, okey, me parece bien, así está bien Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, con la observación aprueban los señores Senadores el artículo 5°, parágrafo 2°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado señor Presidente, según la proposición del Senador Avellaneda.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Artículo 6°. Hay una observación del Senador Avellaneda, que diga créase, el Senador Tapias algo dijo crear, o sea, entonces a ver señor Senador Jairo Tapias, ¿cómo quedaría?

Honorable Senador Jairo Tapias:

El verbo crear, crear el fondo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, crear el Fondo Nacional de Defensa Civil y demás, entonces se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Senadores el artículo 6°?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se aprueba el artículo 6°, señor Presidente con la proposición del honorable Senador Avellaneda y la aclaración del honorable Senador Jairo de Jesús Tapias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, ¿cuál sigue? Artículo 12. Tiene la palabra el señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda:

Muy bien, este tema me parece que es importante Senador Villamizar y Senador Aguirre, dice conformación. La Defensa Civil Colombiana, está conformada por empleados públicos quienes prestan sus servicios a la entidad vinculados mediante una relación legal y reglamentaria, de una vez deberíamos decir que quedan afectos a la carrera administrativa en los términos de la Ley 909 de 2004, me parece que es muy importante que de una vez dejemos aclarado ese punto.

Es que es sector Defensa, bueno, pero entonces por qué no pensamos para el debate cómo hacemos una redacción sobre el tema de la vinculación de esos empleados públicos al régimen de carrera especial del Ministerio de Defensa.

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Ministerio de Defensa, por lo tanto se deben regir en lo que tiene que ver con la parte administrativa a lo del servicio especial que prestan en el Ministerio de la Defensa, porque hacen parte de la estructura del Ministerio de Defensa.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

¿Eso ya venía así?

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Sí, sí.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Y estos empleados públicos de la Defensa Civil, ¿ya hoy hacen parte de la carrera?

Honorable Senador Germán Aguirre Muñoz:

Siempre.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Retiro la observación Presidente, no tengo más.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración el artículo 12 en su texto original, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores el artículo leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aprueba la Comisión, el artículo 12 tal como aparece en el informe de ponencia para primer debate señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Secretario, título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 45 de 2008 Senado, *por medio de la cual se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil Colombiana, se establecen normas para el funcionamiento de la institución y se dictan otras disposiciones.*

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, en consideración el título, se abre la discusión, continúa, aviso que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Senadores el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, es deseo de la Comisión Séptima, que este proyecto de ley tenga segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente, el proyecto pasará a segundo debate según dice la Comisión.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con los mismos ponentes señor Secretario, a propósito antes de continuar allí, yo sí quisiera resaltar mucho el trabajo Parlamentario de los señores Senadores Alirio Villamizar, Germán Aguirre y Jesús Antonio Bernal Amorocho; créanme que este es de esos proyectos que hacen justicia en Colombia, estos sectores buenos de la sociedad nuestra y en buena hora no solamente por su existencia, por la existencia del proyecto de ley, sino también por el respaldo unánime que ha recibido de todos los integrantes de los catorce Senadores de la Comisión Séptima Constitucional del Senado de la República.

Qué bueno que nuestra agenda legislativa esté lleno de proyectos de ley de esta naturaleza, felicitaciones señores Senadores. Señor Secretario, favor continuar con el Orden del Día.

Señor Senador Alirio Villamizar, autor de la iniciativa.

Honorable Senador Alirio Villamizar:

Muchas gracias, señor Presidente, yo quiero rápidamente en nombre de la Defensa Civil y por supuesto en nombre también del Congreso colombiano, de todos los Congresistas, agradecer de manera muy especial a usted señor Presidente, al Vicepresidente, a las honorables Senadoras y Senadores de la Comisión Séptima, la verdad es que este proyecto como ustedes lo han estudiado y lo han anotado especialmente por parte de los ponentes, del doctor Germán Aguirre, a quien agradezco mucho y del doctor Jesús Antonio Bernal Amorocho, es un proyecto de alta dimensión social que está por encima de los colores políticos y es un aporte que el Congreso de la República le está haciendo a la Defensa Civil en Colombia y al país, porque son ellos a quienes acudimos cuando tenemos problemas de emergencias, de catástrofes, y que de verdad le dedican su esfuerzo y su vida al servicio de las comunidades más vulnerables del país; por eso muchísimas gracias por el apoyo y el aporte que la Comisión Séptima toda le han dando a este importante proyecto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

A usted señor Senador Alirio Villamizar y créanme que de la misma manera unánime como debe ser, en la Plenaria correspondiente vamos a estar allí defendiendo este proyecto de ley. Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el Programa Integral para la Atención en*

Salud de la enfermedad afrodescendiente de la anemia drepanocítica y se adiciona un parágrafo al artículo 165 de la Ley 100 de 1993, de adiciona un parágrafo al numeral 46.

Ponentes honorables Senadores *Germán Antonio Aguirre Muñoz, Piedad Córdoba Ruiz*.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, los ponentes señores Senadores Germán Aguirre, Piedad Córdoba, pues de acuerdo digamos que a la rutina de la Comisión mientras no estén presentes señor Secretario. Muy bien continuemos. Hola qué inseguridad, el señor Senador Aguirre, estaba por aquí y la Senadora Piedad Córdoba también.

Muy bien señor Secretario, continuemos con el siguiente punto y ahora continuamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Aplazado el proyecto.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

No, un minutico, ella puede que haya venido demorada hoy pero. Muy bien, entonces con la llegada de la, ahorita nos explica lo del drepanocítica, muy bien, tiene el uso de la palabra la Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, gracias. Pero antes de referirme al Proyecto de ley número 125 de 2008, quiero acusar el golpe del Senador Víctor Velásquez, sí, lo que pasa es que se había sentado en otro asiento.

Con relación al proyecto que aprobamos las mujeres la semana pasada en el Senado, que es un proyecto además que no es la primera vez que se presenta, se ha hundido como veinte veces en el Congreso y que no creo que sea injusto, creo que es más que justo, ayer se celebró el día internacional de la no violencia contra las mujeres y le quiero contar que la primera página de *El Tiempo* da una información que es bastante preocupante donde Colombia, baja al 50 lugar en América con relación a lo que es la construcción de igualdad de género en relación a las políticas públicas, y eso significa además que las mujeres colombianas están en condiciones muy desiguales a las del resto de la región, pero sobre todo demuestra que las políticas públicas en Colombia con relación a este tema pues no tienen el impacto que deberían tener y entre otras en unas muy concretas que tiene que ver con nuestra Comisión y es el tema de la igualdad de salarios con relación al mismo oficio que se desempeñe.

Por lo tanto yo creo que una de las maneras para reconstruir este imaginario social y sobre todo avanzar en la posibilidad de políticas públicas de igualdad tiene que ver con la posibilidad de que las mujeres estén en cargos donde se decide el poder, no simplemente donde se gobierne, sino donde realmente transforme las condiciones porque le posibilita a las mujeres discutir; una cosa muy distinta aunque eso no significa que todas las mujeres que estamos en el Senado o que estamos en la Cámara o que estamos en la política por el solo hecho de estar, mejoren las condiciones de la mujer, porque además eso tiene mucho que ver también con no solamente con la formación sino inclusive hasta con los credos políticos y religiosos, pero sí es muy distinto una discusión donde las mujeres pueden participar más con mayor presencia porque no es justo que las mujeres estemos por fuera de la construcción del poder en el Estado, sino que además un tema como por ejemplo el de la interrupción del embarazo, que muchas dificultades tuvo en el Congreso para discutirse y entre otras porque la mayoría de los miembros de las Comisiones Séptimas eran varones, prácticamente las mujeres no estaban ahí y una o dos que había eran absolutamente arrasadas por quienes tenían la mayoría en la Comisión respectiva; inclusive por muchas Congresistas que tienen una postura política diferente con relación a lo que tiene que ver con la construcción del poder para las mujeres.

Por eso esta medida de afirmación positiva es tan importante porque va a permitir realmente que las mujeres puedan ingresar en mayor proporción a los cargos de elección popular y en este caso al Congreso, tanto al Congreso como a los cargos de elección popular en lo territorial y quiero hacer un antecedente histórico que es bastante no muy lejano, es cercano, tiene que ver precisamente con las medidas de acción afirmativa, en la discusión de los derechos civiles de los negros y de las negras en Estados Unidos y yo creo que si esta discusión no se hubiera dado, seguramente hoy no tendría Estados Unidos, la posibilidad de tener un afrodescendiente como su Presidente, e inclusive nosotros aquí en Colombia, rescatar que Colombia tuvo un primer Presidente negro cartagenero, Juan Nieto, además que una de las cosas que le vamos a pedir a la Ministra Afrodescendiente que hay en el gabinete, es que se coloque el cuadro de él dentro de la galería de ex Presidentes, que no se ha querido colocar y tiene una historia muy bella, que además la narra Orlando Fax Borda, por eso acuso el golpe y se lo devuelvo de manera muy respetuosa, muy cortés, muy contundente, llena de inteligencia además para que tenga bastante claro que ustedes no necesitan una ley que les garantice la igualdad porque ustedes están sobrerrepresentados en el poder y son responsables de muchas de las guerras y de muchas de las cosas que pasan en este país; pero como no soy descortés, no me voy a referir al tema que afecta exclusivamente a la población negra sin que usted tenga derecho a defenderse, hágale.

Honorable Senador Víctor Velásquez:

Lo he dicho por la Senadora, pero si yo diera un golpe lo di con seda, porque yo voté ese proyecto.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Sí, pero con dolor, con cierta cosita ahí.

Honorable Senador Víctor Velásquez:

No, yo dije en esa oportunidad lo que yo creía, pero sin embargo yo voté afirmativamente ese proyecto.

Honorable Senadora Piedad Córdoba:

Sí bueno. Este proyecto es un proyecto muy interesante porque entre otras cosas yo creo que difícilmente de pronto en el país se tenga conocimiento.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

O sea que no hubo gol, entonces.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, sí, sí hubo un golpecito ahí como un gusanito que le quedó al Senador, bueno entre otras cosas yo quiero ver obispas, no avispas sino obispas.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Esa ya es otra discusión, mi querida Senadora.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno, bueno.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Continúe. Yo sí veía que hoy estaba como muy efusiva en sus cosas.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

O pastoras, obispas, papistas, ahí brincaron todos los pastores, chao, arrancamos con el proyecto. Proyecto de ley número 125 de 2008, no tiene derecho a repostar, para que ustedes vean cuando uno no pude hablar. "Por la cual se crea el Programa Integral a la Atención en Salud de la enfermedad afrodescendiente de la anemia drepanocítica y se adiciona un párrafo al artículo 165 de la Ley 100 de 1993 y adiciona un párrafo al numeral 4216 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001.

Señor Presidente, este es un tema muy interesante además que llega al Congreso, con la autoría del Senador Javier Cáceres Leal y que fundamentalmente es parte de las investigaciones de médicos especializados en el tema y que tiene una característica muy interesante y es una enfermedad que afecta estrictamente a la población negra de este país afrodescendiente; inclusive yo creo que los que son médicos aquí como el Senador Ballesteros, me puede desmentir si estoy equivocada, pero muchas enfermedades como por ejemplo problemas de tensión alta, son enfermedades muy peculiares de la población afrodescendiente.

Y en el caso de esta enfermedad y que lo que se busca fundamentalmente es que el Estado incorpore en las políticas públicas de salud, una propuesta integral para la atención de la anemia drepanocítica o anemia de células falciformes, que es una enfermedad grave de tipo genético y que ha sido considerada por la Organización Mundial de la Salud, como un problema de salud pública y es interesante además porque sería la posibilidad no solamente de que el Estado fundamentado en los derechos fundamentales y sobre todo en las protecciones que como Estado colombiano tiene que dar a la población, pues obviamente lo que busca fundamentalmente es incorporarla al POS e incorporarla además a una serie de políticas públicas que se requieren en el caso.

Voy a expresar muy rápidamente la finalidad del proyecto, es un proyecto muy fácil de expresar y de defender y pues que no tiene ninguna preocupación de fondo que no permita ser aprobado por la Comisión; esta enfermedad tiene una incidencia del 1% en las poblaciones afrodescendientes, Colombia tiene aproximadamente que esta es una cifra supremamente conservadora, porque no habla sino de cuatro millones de colombianos afrodescendientes, las cifras que tenemos quienes hemos trabajado el tema durante muchos años ascienden a diez millones de afrodescendientes, pero pongamos el caso de que solamente sean cuatro millones de colombianos afros que existen en el país y de colombianas, por lo tanto hay cuarenta mil pacientes que están en esta enfermedad y que no tienen ningún cubrimiento con relación al padecimiento que tienen.

Una de las características de la población afrodescendiente es que habita en regiones con muy mala cobertura de servicios básicos y sobre todo con muy mala cobertura en salud y ¿por qué se justifica la adopción del programa? Porque se trata de una enfermedad generalizada dentro de la población afrodescendiente, porque una de las características fundamentales de nuestra población es la pobreza, porque la población afectada se caracteriza por las deficientes condiciones básicas de vida y por la poca cobertura o baja cobertura en salud; el proyecto no tiene sino cuatro artículos, en el primer artículo se crea el Programa Integral para la Atención de las enfermedades genéticas y la Nación desarrollará el programa.

En el Artículo 2°°, se dispone que el Presidente de la República, deba atender el programa en los seis meses siguientes a la vigencia de la ley, esta es una observación nueva dentro del proyecto y el plan se incluirá en el Plan de Atención Básica en Salud y en el Plan Obligatorio de Salud previstos en la Ley 100.

El Artículo 3° establece que la atención de la enfermedad será prestada obligatoriamente por todas las entidades de salud públicas y privadas, independientemente de la posibilidad del pago del paciente, si se sujeta a eso pues no se podría hacer nada porque esa es la población más pobre, porque además está como dicen los investigadores tipificada fundamentalmente en los estratos uno y dos.

Y el artículo 4° dispone, ah bueno; el costo se pagará con cargo al Fondo de Solidaridad, o con los recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales. El artículo 4° dispone que la Nación definirá y prestará o contratará los servicios especializados que requieran los enfermos.

Señor Presidente, aquí hay unas consideraciones generales que tienen que ver con la última asamblea mundial de la salud en su novena sesión plenaria, realizada en mayo del 2006, donde estipula la preocupación por el impacto de esta enfermedad en la morbimortalidad a nivel mundial y especialmente en los países en desarrollo, o sea se refiere claramente a África y se refiere además a la presencia de población negra en América Latina que son ciento cincuenta millones en Brasil, más llega casi a los doscientos millones en toda la región e insta a los gobiernos, a los estados a que laboren, apliquen y refuercen de forma sistemática, equitativa y eficaz programas nacionales integrados, amplios de prevención y gestión de la anemia drepanocítica, sobre todo a que incluyan elementos de vigilancia, de difusión de información, de sensibilización, de asesoramiento y detección de las enfermedades, esos programas deberán adaptarse al texto socioeconómico, sanitario y cultural específico y tener por objeto la reducción de la incidencia en la morbimortalidad asociadas a este tipo de enfermedades genéticas.

Colombia como es miembro de la Asociación Mundial de la Salud, debe por lo tanto no solamente acatar sino poner en práctica las resoluciones de la misma; estas son como las consideraciones de tipo general y las específicas, por las cuales consideramos los dos ponentes que debería ser aprobado por el Congreso de la República, por la Comisión.

En el estudio hecho por dos investigadores de la Universidad del Valle, tanto Fabio Pereira como Isabel Sáenz, en hemoglobinopatías en niños, abro comillas establecen lo siguiente o mencionan lo siguiente: **En una población homogénea de raza negra, el riesgo de que se presente la enfermedad homocigota es de 1% en seiscientos recién nacidos vivos.**

En Colombia hay un problema muy delicado, porque prácticamente no hay estudios, hay estudios parciales, hay poblaciones en mucho riesgo donde se han venido haciendo algunas investigaciones como en el

Chocó y en el departamento del Valle del Cauca y en Antioquia, pero dicen los mismos investigadores que extrapolando esta información, es mucho más grande la magnitud del problema y nos permite entenderla; por ejemplo se hizo un estudio en Sala Honda en Tumaco, donde se encontró que el 10% de raza falciforme y en el 1% se encontraron hemoglobinopatías mayores.

En carta del 25 de octubre del año pasado, dirigida al Ministro de la Protección Social, el médico Jaime Truco Lemaitre de Cartagena, miembro o Presidente de la Sociedad Colombiana de Pediatría, establece lo siguiente. Ante la falta de reconocimiento oficial de esta patología hay una ausencia de estudios estadísticos y epidemiológicos sobre este gran problema social y dice que en Cartagena y sus alrededores tenemos un gran número de pacientes el 90% fueron clasificados como de estrato uno, de estrato dos con niveles educativos supremamente bajos.

Finalmente la anemia drepanocítica no está incluida en el Plan Obligatorio de Salud, lo que complica enormemente la atención especializada, dadas las múltiples manifestaciones clínicas entre las cuales los investigadores del Valle, tanto Pereira y Sáenz, encontraron las siguientes características; anemia de células falciformes, crisis vaso-oclusivas, crisis de secuestración, crisis aplástica, bueno, yo tengo que reconocer que entiendo algunas, las otras no; infecciones sobre todo principal causa de muerte más grave entre más pequeño es el niño en especial por niños que están debajo de los cinco años y daños orgánicos, que me parecen que son arrasadores.

Todos los órganos y sistemas se afectan con el tiempo, corazón, sistema urinario, sistema epatobiliar, piernas ulceradas, pérdida auditiva, cambios esqueléticos, sistema pulmonar, trombosis cerebrales graves y repetitivas, crecimiento y desarrollo retardado, esto se ve mucho sobre todo en los campos en la región del Pacífico, o sea en las regiones más apartadas de la Costa Atlántica, de una gran presencia afrodescendiente y lo más grave de todo esto es que no hay ninguna atención porque además no se conoce prácticamente sino a partir de las investigaciones de estos investigadores.

Esto tiene un fundamento constitucional claramente en el preámbulo de la Constitución, en el Artículo 2°° que habla de los fines esenciales del Estado, en el Artículo 3° donde habla de que el Estado tiene que promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y una de ellas es buscar que esta enfermedad sea atendida.

El artículo 44 que habla de los derechos de los niños, bueno en general pues los fundamentos constitucionales están aquí consagrados en el proyecto y me voy a las modificaciones en el articulado que son bastante fáciles.

Nosotros los ponentes compartimos claramente la intención del proyecto del Senador Cáceres, proponer simplemente algunas modificaciones que son de forma fundamentalmente para darle mayor claridad, se modifica el título del proyecto para dirigirlo claramente al objeto y es **se crea el programa integral, por el cual se crea el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica y se dictan otras disposiciones.**

En el artículo uno va dirigido a lo mismo; el artículo quedará así: Créase el Programa Integral para la Atención de la anemia drepanocítica o anemia de células falciformes, ya conociendo la anterior observación que hizo el Senador Jaime, pues creo que puede decirse se crea el programa de atención integral. Modificación al Artículo 2°°, se integra en este artículo, obligación del Gobierno Nacional, de elaborar el programa integral en seis meses. Como lo dije inicialmente, siguientes a la vigencia de la ley, y los componentes principales del mismo, de acuerdo con las recomendaciones de la OMS. Artículo 3°: se suprime el artículo inicial, y en su lugar se establece que el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica, hará parte del Plan de Atención Básica en Salud y del Plan Obligatorio de Salud, previstos en la Ley 100. Y en el artículo 4º, se suprime, porque en el artículo 2°°, se establece que el plan deberá incluir los servicios médicos especializados, que serán gratuitos en los casos previstos en la reglamentación, y en su lugar se incluye que una vez se, señala la vigencia de la ley, a partir de su publicación. Quiere decir que una vez sea publicada, rige a partir de ese momento. Señor Presidente, muy interesante el proyecto, muy interesante en mi caso por ser afrodescendiente, y quiero que si el Senador Ballesteros, pues, que conoce más que yo el tema, en términos técnicos por ser médico, pues haga las observaciones que él y los demás miembros de la Comisión crean pertinentes.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señora Senadora Piedad Córdoba. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Jorge Ballesteros Bernier.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Agradecerle a la Senadora Piedad Córdoba por el reconocimiento que me hace de tratar de dar un poco más de claridad sobre el tema, pero creo que la argumentación que ha expuesto la Senadora Piedad Córdoba es suficientemente sólida, suficientemente contundente para que esta unidad, para que esta célula legislativa, entienda que se trata de una patología de alta afectación social, y que, realmente se vuelve preocupante, en la medida en que, como no se la ha reconocido oficialmente, como es obvio que no haya suficientes datos, datos epidemiológicos o datos estadísticos que le hayan dado la importancia, no solamente para que sea incluida en el POS, sino también para que se la trate como una patología que necesariamente amerita un tratamiento de salud pública. De tal manera que, yo sólo solicitaría que, por supuesto esta Comisión Séptima apoyara esta iniciativa, porque como lo ha señalado ella también, es una enfermedad genética que afecta a la población vulnerable afrodescendiente, que tiene unas manifestaciones clínicas bastante, bastante complicadas, bastante complejas, desde el desarrollo mismo de la niñez, con crisis oclusivas, con ulceraciones, retardo del crecimiento y otra serie de manifestaciones clínicas que, no creo necesario aquí exponer. De tal forma, que salvo un comentario que sería lo único que me preocuparía sobre el tema, y es el hecho de que, en lo que los abogados llaman la discriminación positiva, pues, estamos legislando nuevamente en favor de una patología, y que seguramente saldrán los contradictores a decir, que esto es lo que algunos llaman el POS legislativo, pero yo creo que se trata realmente de una patología, que me merece que se le tenga en cuenta, y que oficialmente se le reconozca, para que haya un tratamiento permanente, continuo y además, eficaz. De tal forma que cuente con mi respaldo Senadora.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración, el Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. A mí me parece que este es un Proyecto importante, no voy a redundar en consideraciones, creo que lo que ha dicho la Senadora Piedad y el doctor Ballesteros, son, eso, eso es muy claro. Yo me dispongo a votar afirmativamente el proyecto de ley, pero tengo observaciones sobre los artículos 2º y 3º, para una mayor comprensión del tema. En su momento entonces Presidente, después de que se vote la proposición con la cual termina el informe, solicitaría me diera el uso de la palabra.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Senador. Señor Secretario, por favor sírvase leer la proposición con la cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición:

Dese primer debate al Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado, *por la cual se crea el Programa Integral para la Atención en Salud, de la enfermedad afrodescendiente de la anemia depranocítrica y se adiciona un parágrafo al artículo 165 de la Ley 100 de 1993 y adiciona un parágrafo al numeral 42.16, del artículo 42 de la Ley 715 del 2001*, con las modificaciones contenidas en el pliego de modificaciones anexo.

Atentamente,

Honorables Senadoras y Senadores, *Piedad Córdoba Ruiz, Germán Aguirre Muñoz.*

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición en primer debate.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Artículos. ¿Cuántos artículos, señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El texto que aparece en el informe de ponencia consta de cuatro artículos señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Hay algún artículo que presente objeción alguna?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por las razones que señaló la honorable Senadora Piedad Córdoba, el texto que tenemos en el informe de ponencia en primer debate, no estaría concordando con algunos elementos que planteó la honorable Senadora, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Entonces, si le parece a la honorable Senadora Piedad Córdoba, lo hacemos ¿artículo por artículo? Que no concuerda el informe con…

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

¿Cómo así?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ah bueno, pero eso, eso no tiene ningún vicio. Sino que como ella está presentando el informe de ponencia, entonces, señora Senadora, por favor el artículo 1°, favor darle lectura.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Créase el Programa Integral para la Atención de la Anemia Drepanocítica o Anemia de Células Falciformes. Observé que tenía que ver la modificación con el objeto del proyecto de ley. Eso es todo.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Quedó como lo leyó. Ah, muy bien. En consideración el artículo 1º, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. Señora Senadora, artículo 2°.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional, diseñará e implementará el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica, que incluirá elementos de vigilancia, difusión de información, sensibilización asesoramiento y detección de la enfermedad. El plan garantizará que las personas con anemia drepanocítica, dispongan de una atención de urgencia adecuada, apropiada y accesible. Así mismo, deberá establecer los casos en que el suministro de medicamentos, los procedimientos quirúrgicos y la atención médica, tanto general como especializada, serán gratuitos. El programa deberá adaptarse al contexto socioeconómico, sanitario y cultural específico de la población afectada, y tendrá por objeto las reducciones de la incidencia, la morbilidad y mortalidad asociadas a esta enfermedad genética.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración, tiene la palabra el señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Estando de acuerdo con el espíritu del artículo, yo quisiera que en el, que en ese artículo estuviéramos hablando únicamente de la atención integral de, de esta enfermedad. Quitáramos el elemento de gratuidad para trabajarlo, pienso, de una manera más adecuada en el artículo 3º. Por eso, la redacción que yo, en el segundo, sí, la redacción que yo traería para, para el segundo sería esta, a ver:

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

A ver, perdóname, cuál es la diferencia, en dónde. Dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de la presente ley, el Gobierno Nacional, diseñará e implementará el programa integral para la atención de la anemia drepanocítica, que incluirá elementos de vigilancia, difusión de información, sensibilización, asesoramiento y detección de la enfermedad.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Hasta ahí vamos muy bien.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Bueno. El plan garantizará que las personas con anemia drepanocítica, dispongan de una atención de urgencia adecuada, apropiada y accesible.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Ahí, ahí tenemos, ahí es donde está el, el quid. ¿Por qué? porque cuando se dice que, dispongan de una atención de urgencias, estamos integrando la integralidad, y lo que usted quiere establecer y yo estoy de acuerdo con eso y con el espíritu del proyecto, es que haya atención integral, y no atención de urgencias. Entonces, por eso la redacción ahí mía, sería así: El plan garantizará que las personas con anemia drepanocítica, dispongan de una atención integral, adecuada, apropiada y accesible. Así mismo, deben establecer el suministro de medicamentos, los procedimientos quirúrgicos y la atención médica, tanto general como especializada, que se requieran para la atención de dicha patología. Queda, queda ahí con integralidad y no queda sujeto solamente al tema de urgencias.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

No, yo creo que en la última parte, pero no voy a discutir que daba tanto lo especial como lo general, pero bueno. Listo, perfecto. No hay problema.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces, en consideración el artículo 2°***º, con la modificación propuesta por el Senador Avellaneda. Se abre la discusión, continúa, se cierra. ¿Aprueban los*** señores Senadores el artículo 2°***º con la modificación?***

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el artículo 2°***º, con la modificación del*** honorable Senador.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Artículo 3º, Senadora Piedad.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

El Plan Integral para la Atención de la anemia drepanocítica, hará parte del Plan de Atención Básica en Salud, y del Plan Obligatorio de Salud, de los regímenes contributivo y subsidiado, previstos en la Ley 100 de 1993, y se regirá por las normas que regulan estos planes.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el artículo 3º, tiene la palabra el Senador Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente. Atendiendo a que la población afrodescendiente es una población discriminada, discriminada. Yo creo que aquí no hay necesidad de ahondar en razonamientos sobre ese tema. Yo sí creo que en el Plan tanto del contributivo como en el subsidiado hay unas barreras de acceso, que son los copagos y las cuotas moderadoras y nosotros deberíamos eliminar, aquí, en este articulado esas barreras de acceso para esa población, para el tratamiento de estas enfermedades. Entonces, simplemente Senadora Piedad, yo agregaría esto, agregaríamos esto, Senadora Piedad: y se regirá por las normas que regulan estos planes. Su atención no será susceptible del cobro de cuotas moderadoras ni copagos. La atención de la población pobre, no cubierta con subsidios a la demanda, será gratuita. El tema de gratuidad que usted había incorporado en el artículo 1º, lo pasamos acá para esa población pobre, que no está cubierta. Es eso, Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Me lee la parte final. La parte final, la parte final.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

La parte final: La atención de la población pobre, no cubierta con subsidios a la demanda, será gratuita. La que llamamos vinculada, que es realmente la desvinculada.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Un poco en el sentido del doctor Ballesteros, yo, a mí me parece muy pertinente este proyecto de ley, establecimiento de un Plan Integral para atender esta enfermedad que afecta a una población que se ha visto discriminada históricamente. No obstante, no sé si la herramienta que se emplea en, en este caso, sea la oportuna y no conlleve una serie de riesgos. A mí me preocupa la figura del POS legislado, existiendo entidades creadas para definir con criterio científico, con un procedimiento preestablecido los tratamientos que se deben integrar en el POS. Yo creo que hay que insistir en la inclusión del tratamiento, pero no sé si la vía legislativa sea la más indicada para ello, por los precedentes que esto pueda llegar a causar. No sé si citando a funcionarios de las comisiones encargadas, al mismo Ministro, podamos exigir o impulsar esa inclusión, más por el control político, que por la misma vía legislativa. Yo dejo esta, esta inquietud y me encantaría poderla debatir aquí con los señores ponentes, no sin expresar mi apoyo absoluto a este proyecto tan importante.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, señor Senador Rodrigo Lara. Muy bien. En consideración entonces, estamos en el artículo 3º, con la modificación propuesta por el Senador Luis Carlos Avellaneda. Se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores el artículo leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se aprueba el artículo 3º, con la proposición mencionada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con la modificación. Muy bien. Continúe señor Secretario. Senadora Piedad Córdoba artículo 4º.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

La presente ley rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Un minutico Senadora, antes de someterlo a discusión, el Senador Ballesteros pide reabrir el artículo 3º.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Con la venia del Senador Avellaneda, yo, en la redacción yo pienso que deberíamos ser como más preci-

sos. En el punto, en el párrafo final de la redacción suya, de la modificación del artículo, se habla de la atención pobre no cubierta con subsidio a la demanda, será gratuita. Valdría la pena agregar ahí de la población pobre afrodescendiente. S***í***, porque con eso queda concluido.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Sí, s***í***, es que estaba muy abierto el tema. Muy bien, entonces, entonces, a ver cómo hacemos. Entonces, con la modificación propuesta por el Senador Jorge Ballesteros, ¿considera la Comisión Séptima, reabrir la reapertura del artículo 3º antes aprobado?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Considera entonces, hay una modificación de que se incorpore la palabra afrodescendiente enseguida de población pobre, hecha por el Senador Jorge Ballesteros. Se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los Señores Senadores la modificación propuesta?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí se aprueba con la modificación presentada por el honorable Senador Jorge Ballesteros.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Artículo, el artículo 4º, ya leído por la Senadora ponente, se abre la discusión, continúa, se cierra. ¿Aprueban los señores Senadores el artículo 4º?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el artículo 4º de vigencia.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Título del proyecto, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título, **Proyecto de ley número 125 de 2008 Senado,** *por la cual se crea el Programa Integral para la Atención de la Anemia Depranocítrica y se dictan otras disposiciones*.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es deseo de la Comisión Séptima que este proyecto pase a segundo debate.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con iguales ponentes señor Secretario. Muy bien. Tercer punto, continúe señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 072 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 403 de 1997*...

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Secretario, muchas gracias. Señores ponentes Víctor Velásquez y Alfonso Núñez Lapeira, tienen ustedes el uso de la palabra. ¿Quién comienza? Senador Velásquez Reyes.

Honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, yo había rendido ponencia negativa, por cuanto consideré que se estaba violando el principio de equidad. Sin embargo, después de haber rendido la ponencia, el Senador Alfonso Núñez y el ponente de la iniciativa, el Senador Juan Carlos Vélez, me hicieron algunas observaciones y yo las encuentro juiciosas, entonces yo le solicitaría a la Comisión, entráramos a estudiar la ponencia que ha rendido el doctor Alfonso Núñez Lapeira y yo me adhiero a la propuesta de él.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Entonces, señor Senador Alfonso Núñez Lapeira. Señor Secretario, entonces se retira la ponencia del Senador Víctor Velásquez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así se registra en el acto, que el honorable Senador Víctor Velásquez Reyes retira para la discusión, el informe de ponencia negativo, donde pedía archivo a la iniciativa.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Señor Senador Alfonso Núñez.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Este es un proyecto, de por sí sencillo. En el país existe hoy la Ley 403 de 1997, que estableció estímulos para los sufragantes. Entre esos estímulos para los sufragantes, está, que quien vota en una, en un evento de elección tiene un compensatorio de media jornada. El proponente, en su proyecto, busca que esa compensación sea de una jornada completa. Al analizar el proyecto y transcribir algunos apartes de la exposición de motivos, el ponente se apartó del enfoque global de esa exposición de motivos. ¿Por qué razón? es cierto que en Colombia existe el estímulo para el sufragante, pero siempre que el evento sea de elección y no de acuerdo con decisión de la Corte Constitucional, en los demás mecanismos de participación constitucionalmente autorizados. Y eso es lógico, porque si el referendo, por ejemplo, tiene un umbral, quien no acude al referendo, está asumiendo una posición, que a lo mejor busca que no haya umbral, y que la figura del referendo no pase. Por eso, hechas las aclaraciones en la ponencia, respecto de la motivación, en forma global, del proponente, pasamos a considerar más bien, que sí hay una orientación clara en la Nación, respecto de la importancia que existan esos estímulos. Doctrina constitucional en relación con el reconocimiento de estímulos para sufragantes: me limito simplemente a decir, tomando y citando algunos apartes: destacando la importancia reconocida a la participación ciudadana en el nuevo esquema de participación política, promovido por el Constituyente de 1991, en dicho pronunciamiento, la Corte justifica plenamente que se instituyan estímulos a favor de la población apta para votar, precisamente como una manera legítima de impulsar la cultura de la participación

en los procesos, de toma de decisiones que interesan a la colectividad. A este respecto, se sostuvo en el fallo en cuanto a la Constitución le otorga a la participación, el carácter de principio fundamental del Estado y fin esencial de su actividad.

Resulta consecuente con ese reconocimiento, que el legislador, en ejercicio de la libertad de configuración política, y en procura de consolidar la democracia, adopte medidas tendientes a favorecer a los ciudadanos que cumplan con el deber de sufragar, sin que por ese solo hecho, se consideren vulneradas las garantías de quienes no intervienen activamente en las elecciones. Entonces, aclarado el fundamento, viene el otro punto. ¿Se debe ampliar, o no, esa compensación de media jornada? El criterio del ponente es que no se debe ampliar. Y la razón es simple: visto, en forma comparativa, qué sucede en otras partes, es cierto que en algunos países existe la facilidad o permiso, si se quiere, para que la gente vaya a cumplir con ese deber, o que existe una compensación, pero es una compensación equivalente al tiempo que el sufragante realmente invierte. Y es claro que ningún sufragante va a invertir un día en votar. Sin embargo, analizando la realidad de este estímulo, se encuentra que se han presentado algunas dificultades, por ejemplo: como dice que ese compensatorio debe ser en el mes siguiente al de las elecciones, no ha faltado quien empleador diga: tal día, todos los que votaron, disfrutan de ese compensatorio y alguien dice, no, yo no quiero descansar ese día, le imponen ese descanso y parece que se han presentado dificultades, y hasta quejas por ese motivo. Por otro lado, ¿qué pasa si el contrato de trabajo termina y el sufragante no ha disfrutado? Tampoco está claro. Pero además, en esta Nación hay años, como seguramente va a ser el 2010, porque hay más de una elección, porque hay elecciones de Congreso, elección Presidencial y a lo mejor también segunda vuelta. Por eso, analizando esto con el proponente, con quien nos reunimos, y con el otro ponente, ¿qué estamos proponiendo? Mantener la media jornada de descanso compensatorio por el tiempo que utilice para cumplir su función de descanso compensatorio, y que se disfrute en el mes siguiente, exactamente como está. ¿Qué es lo nuevo? no obstante, el ciudadano podrá solicitar al empleador la acumulación de dos descansos compensatorios por igual número de elecciones dentro de un mismo año, y en tal caso acordar con el empleador, que la jornada completa de descanso, así formada, sea disfrutada en forma inmediata al término de las vacaciones anuales remuneradas, más próximas. No es que aumente un día de vacaciones, sino que si él quiere dice, mire yo ya tengo derecho a dos medias jornadas, o sea a una jornada completa, yo voy a salir a vacaciones anuales remuneradas en el mes de diciembre, entonces, en lugar de ser los 15 días hábiles de la ley, por ejemplo, pues obviamente se va a sumar un día más y ya son 16. Ahora, se aclara también que cuando el contrato de trabajo termine, sin haber el trabajador disfrutado del descanso compensatorio previsto en el presente artículo, el empleador compensará en dinero el valor de media jornada o jornada ordinaria completa, según corresponda, sin que este pago genere efecto salarial o prestacional alguno. ¿Por qué? porque aquí se trata es de una compensación, entonces lo que se ha buscado con esta propuesta es, que queda absolutamente claro de qué se trata, cuál es la flexibilidad, y efectivamente cómo se puede actuar. El proyecto así tendría solamente dos artículos, el primero que ya he explicado y el segundo que es de la vigencia. Por esta razón, con el respeto necesario, estoy proponiendo a la Comisión que se le dé primer debate favorable a este proyecto de ley, con las modificaciones propuestas que constan en la ponencia que fue publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 830 del pasado viernes 21 de noviembre del presente año. Esa es la exposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias señor Senador. Entonces, en consideración la proposición señor Secretario, favor leer la proposición con que termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición final

En armonía con lo antes escrito, propongo a la Comisión Séptima Constitucional permanente del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 072 de 2008 Senado, *por la cual se modifica la Ley 403 de 1997, y se establece como estímulo jornada completa de descanso para los sufragantes* con las modificaciones del texto propuesto en el presente informe de ponencia.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores dicha proposición?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

El articulado, son dos artículos. Hay una proposición de votar en bloque, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores los dos artículos del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido votado en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ah, un minutico, un minutico. Hay una proposición del Senador Rodrigo Lara.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Previamente el honorable Senador Rodrigo Lara pide la palabra, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Tiene el uso de la palabra el señor Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Bueno, en principio yo no comparto el espíritu de este proyecto de ley, porque parto del hecho de que los deberes ciudadanos y los deberes patrióticos como acompañar una votación, pues no se deben remunerar, desde ningún punto de vista material, sino que se remuneran con el solo hecho de participar y cumplir son ese deber, que nos atañe a cada uno de los ciudadanos colombianos. No obstante, yo creo que la, la proposición, la ponencia presentada por el Senador Núñez Lapeira, pues llega a un punto de consensos sobre con, entre la voluntad del proyecto de ley y la voluntad de esta Comisión para aprobarla. Y en particular, tampo-

co comparto el espíritu de un proyecto de esta naturaleza, porque va en el sentido de ir aumentando los costos laborales, de por sí altos en Colombia, mas no injustificados, salvo en lo que se refiere de pronto a las Cajas de Compensación Familiar y posiblemente al enfoque que le presta el sistema Sena, a los empleadores en Colombia.

Yo quiero entonces, aprobar, acompañar esta, esta ponencia, a pesar de las reservas de opinión que acabo de hacer, y solamente precisar, en la proposición que voy a radicar inmediatamente, que se suprima la expresión, en el mes siguiente al día de la votación, prevista en el artículo 1° del proyecto de ley, por cuanto más adelante se establece que esto se disfrutará en forma inmediata al término de las vacaciones anuales remuneradas, por lo tanto es una simple observación de naturaleza gramatical, por cuanto estimo que puede haber una redundancia.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces en consideración la proposición presentada. Ah bueno, ¿estamos sobre el artículo 2°°? En consideración la proposición presentada por el Senador Rodrigo Lara, en atención al artículo 1º, tiene el uso de la palabra el señor Senador ponente, el Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias Presidente. Con la cordialidad y respeto, Senador Lara, hago simplemente la siguiente acotación: la propuesta de ponencia mantiene el texto actual en la primera parte: el ciudadano tendrá derecho a media jornada de descanso compensatorio remunerado, por el tiempo que utilice para cumplir su función como elector. Tal descanso compensatorio, se disfrutará en el mes siguiente al día de la votación, de común acuerdo con el empleador. Ahí conservamos lo que existe. Lo nuevo, es la flexibilización, y por eso se dice, no obstante, el ciudadano podrá solicitar al empleador la acumulación de dos descansos compensatorios, por igual número de elecciones. Esto ¿por qué? porque hay años en que no hay sino una elección, por ejemplo cuando hay elecciones territoriales, en cambio, cuando hay elecciones de Congreso y Presidenciales, que puede ser una o dos vueltas, vale la pena flexibilizarlo, entonces simplemente le hago esa respetuosísima acotación de que el proyecto conserva lo que hay, pero mira lo que se puede presentar en un año de una elección y en un año de varias elecciones, y mantiene la flexibilidad, por lo cual, yo considero que no hay una redundancia, sino que lo que hay es una flexibilización de lo que hoy existe en la ley vigente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Señor Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Sí, sí, yo acato las observaciones del doctor Núñez Lapeira.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien, entonces retira la proposición. Señor Secretario, el articulado en su texto original, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido votado en bloque, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Título del Proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título del proyecto, *por la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 403 de 1997*.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el título del proyecto?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Es deseo de los honorables Senadores que este proyecto tenga segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con iguales ponentes, señor Secretario. Oiga, me tiene impresionado la protesta, me dicen que es del BBVAS, toda la mañana, como que nadie solucionara un tema de estos. Esto no tiene sentido, yo los oigo allá gritar y gritar, pero alguien sabe cuál es el caso. Óigalos, allá están todavía. Muy bien, tiene el uso de la palabra, la Senadora Claudia Rodríguez.

Honorable Senadora Claudia Yadira Rodríguez de Castellanos:

Gracias señor Presidente. No, quería simplemente decir que, a mí sí me parece que es importante estos proyectos de ley que motiven al ciudadano a ir a votar, porque la mayoría de los colombianos no tienen todavía cómo, que es parte de la cultura ciudadana. Entonces, en la medida que nosotros podamos motivar a muchos ciudadanos a que puedan sufragar, seguramente que el Senador Rodrigo Lara va a tener una votación altísima, y todos los demás Senadores, entonces, en el panorama electoral cuando uno mira las cifras, es preocupante donde hay aproximadamente 27 millones de ciudadanos que podían sufragar, y solamente lo hicieron el 53.2 por ciento, entonces, de ahí que, tanto el autor como el ponente, me parece que fue algo novedoso, motiva y también esa flexibilidad que se le da al trabajador para que en sus vacaciones pueda tener ese día de compensatorio, me parece muy positivo, y por eso felicito al Senador Núñez Lapeira, que siempre ha sido tan inteligente y tan juicioso.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muchísimas gracias mi querida Senadora. Inclusive usted abre allí otro debate que seguramente en alguna oportunidad lo vamos a hacer. Todos acompañamos la ponencia del Senador Núñez Lapeira, pero si me deja decírselo públicamente, yo soy de la línea del Senador Rodrigo Lara. Me parece que esos estímulos…pero bueno. Señores Senadores muchísimas gracias, se cita para el próximo, señor Senador Víctor Velásquez.

Honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Es que yo había rendido ponencia negativa, pero cuando él me explicó con el ponente de la iniciativa, encontré que como no había más costos, no hacía más gravosa la situación del empleador, era justo, era justo entonces, aceptarla.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señor Senador. Oiga qué pasó, yo los veía que ya estábamos terminando. Señor Senador Rodrigo Lara y luego la Senadora Piedad Córdoba.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Antes de levantar, yo, yo quisiera poner a consideración de la Comisión, el voto de este informe de la subcomisión de indexación de la primera mesada pensional que sigue en el Orden del Día. Esto ya fue discutido, se forma la subcomisión con el Senador Víctor Velásquez, Luis Carlos Avellaneda, Jairo Tapias y aquí el suscrito, quisiera poner esto para…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Con mucho gusto señor Senador. Señora Senadora Piedad Córdoba. A propósito, todavía no vamos a levantar, nos faltan las proposiciones, nos faltan unos temas.

Honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, dos cosas muy concretas, a ver: yo quería presentar una proposición para ver si podríamos hacer en la Plenaria del Senado, a raíz de la preocupación que hay con el tema de educación superior, con algunas, con todas las Universidades del país, sería un foro para escuchar, en la Plenaria del Senado, de la Comisión Séptima. El último día, o el día antes a que se cierre el Senado de la República, se cierre la tarea, con la invitación a la Ministra de Educación, y a quienes tengan que ver con el tema de manera específica, yo creo que se nos está convirtiendo en una bomba de tiempo, el tema de las Universidades, y el tema de la educción superior. Yo creo que lo hagamos en la Séptima nosotros, nosotros los de la Séptima, pero que lo hagamos en el recinto de la, del Senado, y que lo hagamos durante un día, con Señal Colombia.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Genial me parece. Entonces, ¿le parece a los señores Senadores que acompañemos esa propuesta? Me parece que es pertinente un debate público a la Universidad en Colombia, inclusive, sí ahí hay muchos temas, temas de observatorios laborales, ahí hay muchos temas, el tema de Universidad, pero bueno eso será en su momento. Proposiciones, señor Secretario. Ah, no yo estoy todo enredado hoy aquí. Cuarto punto, señor Secretario. Continuemos el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado, *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional.*

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Tienen el uso de la palabra los señores ponentes, Piedad Córdoba Ruiz y Rodrigo Lara Restrepo. ¿Quién comienza? Senador Rodrigo Lara.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Básicamente,

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien señora Senadora. Señor Senador.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

La ponencia sí se presentó con la Senadora Piedad Córdoba, una ponencia favorable a este proyecto, que se discutió hace dos semanas, si no me equivoco, sí fue hace dos semanas, y en la cual se hicieron una serie de observaciones muy puntuales, que me permito comentarles. Al artículo 1° se agregó la expresión, cuya fecha de retiro no coincida con la fecha de causación de la pensión, sean estas de naturaleza convencional o de regímenes especiales. Al artículo 2°, la expresión dos meses contados a partir de la fecha del respectivo reconocimiento, y un parágrafo que dice, que si bien, si quien reconoció la pensión o quien haga sus veces no responde la petición dentro de los cuatro meses señalados en este artículo, se entenderá que dicha solicitud fue resuelta de manera favorable. Esas son las expresiones que se adicionaron. Acuerdo suscrito por los Senadores que comenté.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien Senador. Incluso el Senador Rodrigo Lara, que ha hecho mención de dicho informe, también viene suscrito por los Senadores Luis Carlos Avellaneda, Jairo de Jesús tapias y Víctor Velásquez Reyes. Muy bien. Entonces, en consideración, señor Secretario, la proposición con la cual termina el informe.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Proposición

Por lo anterior proponemos a la honorable Comisión Séptima del Senado de la República, dar primer debate al Proyecto de ley número 049 de 2008 Senado, título *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional* conforme al texto propuesto que se adjunta, que corresponde al de la Comisión Accidental, que lleva la firma de cuatro Honorables Senadores y la Secretaría remitió oportunamente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Entonces se omita la lectura del articulado.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Correcto. Que se omita la, son cuántos artículos, entonces en bloque la consideración, son cinco artículos disculpe, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables los cinco artículos de dicho proyecto de ley?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Han sido votados en bloque afirmativamente, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Título del proyecto.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Título: *por medio de la cual se reconoce el derecho a la actualización de la primera mesada pensional.*

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

En consideración el título del proyecto, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores el título leído?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobado el título leído, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

¿Es deseo de los honorables Senadores que el proyecto de ley continúe a segundo debate?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así lo quiere la Comisión, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Con iguales Senadores, señor Secretario. Muy bien. Continuamos con el de Riesgos Profesionales. Proyecto de ley número 183 de 2008, señor Secretario. Muy bien, entonces miren señores Parlamentarios, señores Senadores, continúa en el Orden del Día el **Proyecto de ley número 103 de 2008,** *por medio de la cual se hace la reforma al sistema de riesgos profesionales.* Ese proyecto de ley tiene dos ponentes, la Senadora Gloria Inés Ramírez y el Senador Alfonso Núñez Lapeira. Para quienes no están enterados, la Senadora Gloria Inés, está en este momento atendiendo un tema familiar de su hijo, un examen delicado, que, que se le está presentando en este momento, Dios permita que todo salga muy bien, pero, pues me parece que lo mínimo, la cortesía parlamentaria nos lleva a que esperemos a que la Señora Senadora ponente esté también presente en el sitio de la Comisión, y creo que así también lo entiende el señor Senador ponente también Alfonso Núñez Lapeira, por lo tanto, con este proyecto de ley, señor Secretario, 103 de 2008, con él iniciamos la sesión del próximo martes, y más bien continuamos con las proposiciones que están sobre la mesa. Un minutico Senadora Piedad Córdoba.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay tres proposiciones, señor Presidente. Una de la honorable Senadora Piedad Córdoba, hay una de…

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Ya lo explicó la señora Senadora, en consideración la proposición presentada por la Senadora Piedad Córdoba, con relación a las Universidades y a la Plenaria. Se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Senadores la proposición leída?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Segundo. Hay una proposición del Senador Luis Carlos Avellaneda, léala señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Óscar Iván Zuluaga y a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White, para que en la fecha y hora que se disponga en la Mesa Directiva en sesión de la Comisión Séptima, y con transmisión en directo por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, se sirvan responder el cuestionario siguiente:

1. ¿Cuál es el cálculo de las obligaciones pensionales que se tienen con los trabajadores y docentes de cada una de las Universidades Estatales Nacionales, para la vigencia 2008?

2. ¿Cuál es el monto del presupuesto asignado para cubrir dichas obligaciones?

3. De acuerdo con lo anterior, ¿existe déficit para cubrir las obligaciones pensionales?

4. ¿Qué acciones ha implementado el Gobierno Nacional?

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. En consideración la proposición leída, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban los honorables Senadores, la proposición referida?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Incluso, esta es una proposición muy en su tiempo, para el estudio del proyecto de ley de concurrencia. Lo único que le diríamos al señor Senador Luis Carlos Avellaneda, de pronto no nos va a alcanzar en este periodo, este, este debate. Señor Senador Luis Carlos Avellaneda.

Honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente, el debate va a ser un debate muy corto, pero sí es muy urgente, porque es que hay un déficit para pago de pensiones en la Universidad y dejarían a los pensionados sin el pago, violándose el artículo 48 de la Constitución. Entonces, le rogaría ese, ese favor. Justamente esa es la motivación, que los pensionados de la Universidad Nacional, profesores y administrativos, se quedarían sin pago este final de año. Esa es la motivación Presidente, le rogaría toda la consideración.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Es correcto. Entonces, también tendremos que darle el trámite al proyecto de ley. ¿No se necesita? Muy bien. Muy bien, sí es así, vamos a buscar así. Yo, yo vuelvo y le repito, incluso para información de todos. El 33 por ciento del trabajo legislativo reposa en la Comisión Séptima, entonces hay un cúmulo, y además de eso, debates de control político, durante todo el año se han venido realizando, entonces, pero bueno, yo veo el afán de lo que dice el Senador Avellaneda, vamos a buscar con mucho gusto señor Senador. Hay otra proposición del Senador Víctor Velásquez, que se cite a la Directora de la Comisión Nacional de Televisión, se abre la discusión, continúa, aviso que va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los señores Senadores la proposición del Senador Velásquez Reyes?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Para una constancia, el señor Senador Jorge Ballesteros.

Honorable Senador Jorge Eliécer Ballesteros Bernier:

Gracias Presidente. Sí, a título de que de pronto se me tilde de necio, yo quiero dejar una constancia sobre un tema que abordamos acá hace unas dos semanas, de un proyecto de ley que presentamos sobre la resistencia bacteriana a los antibióticos. La semana pasada salió un artículo, en el diario *El Tiempo*, titulado, alerta en el

país por superbacterias gringas. Secretario, me hace el favor y lee la constancia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Bogotá D. C., noviembre 26 de 2008

Señores Miembros Comisión Séptima Constitucional Permanente

Senado de la República

Ciudad.

Respetados Senadores:

El pasado domingo 23 de noviembre, el diario *El Tiempo* publicó un artículo intitulado, "Alerta en el país por superbacterias gringas", en el cual se señaló expresamente que, un estudio publicado en la más reciente edición del New Journal Meisseing, afirma que en Colombia están presentes dos clones de bacterias altamente resistentes a los antibióticos y que hasta ahora había sido identificadas únicamente en Estados Unidos y que pueden llegar a causar la muerte. Se trata de cepas del estafilococo aures o dorado MRSA resistente a la oxacilina y del esterococo faecalis BREF resistente a la bancomicina, a las que se les demostró similitud genética con las presentes en ese país. Continúa la publicación señalando que "el estafilococo entra por la piel, a través del contacto físico muy estrecho, y destruye velozmente los tejidos, luego entra en la sangre y a los pulmones y genera una neumonía, que en cuestión de días puede matar al paciente, según Ernesto Martínez, Presidente de la Asociación Colombiana de Infectología y uno de los cinco colombianos que participaron en la investigación, junto con miembros de la Escuela de Medicina de la Universidad de Texas. Los primeros registros de su existencia en Colombia, se dieron en el 2005 en Bogotá, posteriormente en Cali, Cartagena y más recientemente se han reportado casos en Perú, Ecuador y Venezuela.

Por su parte, el enterococo precalis, fue detectado en siete hospitales bogotanos en el 2001, esta bacteria que registró niveles de resistencia a los antibióticos idénticos, y a los presentes en Estados Unidos, puede producir graves infecciones en los órganos abdominales y se transmite a través de las manos. A partir de esta información, quiero muy respetuosamente llamar la atención de esta célula legislativa, resaltando los motivos que me llevaron a presentarla, junto con el Senador Samuel Arrieta, el **Proyecto de ley número 085 de 2008,** *por medio de la cual se reglamenta la venta de medicamentos y se prohíbe la venta de antibióticos sin fórmula médica*, el cual desafortunadamente fue archivado el pasado 28 de octubre, por esta Comisión. Esta iniciativa pretendía, principalmente controlar la venta, sin fórmula médica infraccionada de antibióticos, para evitar el uso indiscriminado de estos medicamentos, que tal y como se puede evidenciar en el artículo traído a colación, genera resistencia bacteriana, con las consabidas consecuencias nefastas para la salud de las personas. Por lo anteriormente expuesto, quiero reiterar la necesidad de tramitar una legislación que proporcione los mecanismos de control para que las autoridades sanitarias puedan prevenir el fatal desenlace que lamentablemente se ha venido ocurriendo en otros países del mundo, y que ya comienzan a presentarse en el nuestro.

Atentamente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier,

Senador de la República.

Presidente, honorable Senador Ricardo Arias Mora:

Muy bien. Muchísimas gracias por esa constancia. Señor Secretario, por favor entonces vamos a anunciar Proyectos para la semana entrante, se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las 10:00 de la mañana. Un cordial saludo para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por instrucciones de la Presidencia, se anuncian para discusión y votación, en la próxima sesión ordinaria convocada para el próximo martes, los siguientes proyectos de ley: Proyecto de ley número 103 de 2008 Riesgos Profesionales, Proyecto de ley número 049, perdón, Proyecto de ley número 067 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica y complementa el Capítulo IV de integración laboral de la Ley 361 de 1997*. Acumulado con el Proyecto de ley número 129 de 2008 Senado, *por medio de la cual se modifica la Ley 361 del 7 de febrero de 1997, por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones*, **Proyecto de ley número 322 de 2008 Senado, 096 de 2007 Cámara,** *por medio de la cual se reconoce un espacio en los espectáculos públicos para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones,* Proyecto de ley número 047 de 2008 Senado, *por medio de la cual se establece el régimen de contratación solidaria y se desarrolla el artículo 55 de la Ley 743 de 2002*, Proyecto de ley número 139 de 2008 Senado, *por medio de la cual se exonera a los pensionados y jubilados por invalidez, del 0.5% de cotización para salud*. Quedan así anunciados los proyectos. El señor Presidente convocó para el próximo martes y declaró formalmente levantada la sesión, siendo la 1:30 de la tarde de hoy miércoles 26 de noviembre del 2008. El señor Presidente convocó para el martes a las 10:00 de la mañana.

El Presidente,

Honorable Senador *Ricardo Arias Mora.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Jorge Eliécer Ballesteros Bernier*.

El Secretario,

Doctor *Jesús María España Vergara.*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil diez (2010)

En la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del Acta número 26 de fecha 26 de noviembre de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

El Secretario,

Jesús María España Vergara.

CONTENIDO

Gaceta número 210 - Viernes 14 de mayo de 2010

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

Pág.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 24 de noviembre 19 de 2008 1

Acta número 26 de noviembre 26 de 2008 10

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010